

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			 Por El Rosal Que Todos Queremos Con Seguridad y Compromiso Social
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 1 de 132	

PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ROSAL

2018

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			 Por El Rosal Que Todos Queremos Con Seguridad y Compromiso Social
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 2 de 132	

Introducción

Este portafolio contiene los trámites que ofrece la Alcaldía Municipal de El Rosal, es una herramienta de consulta y orientación permanente que permite fortalecer la atención y el servicio a la ciudadanía.

En este documento se relacionan los trámites del municipio avalados por el Departamento Administrativo de la Función Pública, están incluidos en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT) y se encuentran registrados en la plataforma del portal único para trámites del Estado en línea www.nomasfilas.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			 Por El Rosal Que Todos Queremos Con Seguridad y Compromiso Social
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 3 de 132	

Mecanismos de contacto

Dirección: Carrera 6 No7-40 - El Rosal Cundinamarca - Código Postal 250210

Teléfono: (057) (1) 8240525 (057) (1) 824 0011

Teléfono móvil: 3219857357

Fax: 824 0500

Email: contactenos@elrosal-cundinamarca.gov.co

Notificaciones Judiciales: notificacionjudicial@elrosal-cundinamarca.gov.co

Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m y de 2:00 p.m. a 6:00 pm.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE EL ROSAL
Nit. 832.002.318-4

PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS



Página:
4 de 132

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			 Por El Rosal Que Todos Queremos Con Seguridad y Compromiso Social
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 5 de 132	

LISTADO DE TRAMITES OFRECIDOS POR LA ENTIDAD

Trámites publicados en el portal SUIT a 30 de Agosto de 2018, total 74 tramites

1	Actualización de datos de identificación en la base de datos del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales – SISBEN
2	Ajuste de cotas y áreas
3	Ajuste de un plan parcial adoptado
4	Aprobación de los planos de propiedad horizontal
5	Aprobación de piscinas
6	Asignación de nomenclatura
7	Autorización de Ocupación de Inmuebles
8	Autorización para el movimiento de tierras
9	Autorización para la operación de juegos de suerte y azar en la modalidad de rifas
10	Auxilio para gastos de sepelio
11	Cancelación del registro de contribuyentes del impuesto de industria y comercio
12	Certificado de estratificación socioeconómica
13	Certificado de residencia
14	Certificado de residencia para personas que residen en el territorio del área de influencia de los proyectos de exploración y explotación petrolera y minera
15	Certificado de riesgo de predios
16	Concepto de norma urbanística
17	Concepto de uso del suelo
18	Concepto previo favorable para la realización de juegos de suerte y azar localizados
19	Consulta preliminar para la formulación de planes de implantación
20	Consulta preliminar para la formulación de planes de regularización
21	Contribución por valorización
22	Copia certificada de planos
23	Corrección de errores e inconsistencias en declaraciones y recibos de pago

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			 Por El Rosal Que Todos Queremos Con Seguridad y Compromiso Social
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 6 de 132	

24	Derechos de explotación de juegos de suerte y azar en la modalidad de rifas
25	Determinantes para el ajuste de un plan parcial
26	Determinantes para la formulación de planes parciales
27	Devolución de elementos retenidos por ocupación ilegal del espacio público
28	Devolución y/o compensación de pagos en exceso y pagos de lo no debido
29	Devolución y/o compensación de pagos en exceso y pagos de lo no debido por conceptos no tributarios
30	Encuesta del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales - SISBEN
31	Exención del impuesto de espectáculos públicos
32	Exención del impuesto de industria y comercio
33	Exención del impuesto predial unificado
34	Facilidades de pago para los deudores de obligaciones no tributarias
35	Facilidades de pago para los deudores de obligaciones tributarias
36	Formulación del proyecto de plan de implantación
37	Formulación del proyecto de plan de regularización
38	Formulación y radicación del proyecto del plan parcial
39	Impuesto a la publicidad visual exterior
40	Impuesto de delineación urbana
41	Impuesto de espectáculos públicos
42	Impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros
43	Impuesto predial unificado
44	Impuesto sobre casinos y juegos permitidos
45	Impuesto sobre el servicio de alumbrado público
46	Inclusión de personas en la base de datos del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales - SISBEN
47	Incorporación y entrega de las áreas de cesión a favor del municipio
48	Inscripción de la propiedad horizontal
49	Inscripción o cambio del representante legal y/o revisor fiscal de la propiedad horizontal
50	Legalización urbanística de asentamientos humanos
51	Licencia de exhumación de cadáveres
52	Licencia de inhumación de cadáveres
53	Licencia de intervención del espacio público
54	Licencia de ocupación del espacio público para la localización de equipamiento

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 7 de 132	

55	Licencia urbanística
56	Modificación del plano urbanístico
57	Modificación en el registro de contribuyentes del impuesto de industria y comercio
58	Permiso de captación de recursos
59	Permiso para demostraciones públicas de pólvora, artículos pirotécnicos o fuegos artificiales
60	Permiso para espectáculos públicos diferentes a las artes escénicas
61	Prórroga de sorteo de rifas
62	Radicación de documentos para adelantar actividades de construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda
63	Registro de actividades relacionadas con la enajenación de inmuebles destinados a vivienda
64	Registro de contribuyentes del impuesto de industria y comercio
65	Registro de la publicidad exterior visual
66	Registro de perros potencialmente peligrosos
67	Retiro de personas de la base de datos del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales - SISBEN
68	Retiro de un hogar de la base de datos del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales - SISBEN
69	Sobretasa municipal o distrital a la gasolina motor
70	Traslado de cadáveres

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 8 de 132	

TRAMITES QUE OFRECE LA ENTIDAD

TRÁMITE 1

Actualización de datos de identificación en la base de datos del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales – SISBEN

DESCRIPCIÓN

Obtener la corrección y/o actualización de los datos de identificación de una o varias personas ya registradas en la base de datos del SISBEN, tales como: nombres, apellidos, número de documento de identificación, tipo de documento, entre otros.

INFORMACIÓN DE INTERÉS

Como resultado de este servicio obtendrás: Actualización de datos de identificación en la base del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales – SISBEN

PLAZO:

El plazo para este servicio es: **2 Mes(Es)**

Observaciones: *La novedad se registra en la base de datos de la Alcaldía, luego se envía la información para que realicen la actualización en el sistema y el resultado se obtiene aproximadamente en 2 meses.*

PASOS EN EL TRÁMITE

Paso 1: Reunir los documentos y cumplir con las condiciones necesarias para realizar el trámite

La entidad verificará que el solicitante cumpla con:

- Estar registrado en la base de datos del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales – SISBEN

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 9 de 132	

Documentos: Cédula de ciudadanía : 1 Fotocopia(s) *Anotaciones adicionales:* El solicitante debe presentar su documento de identidad y la fotocopia del documento de identidad de las personas que requieren actualizar y/o corregir sus datos. En caso que el integrante sea menor de 7 años debe presentar el registro civil de nacimiento, si tiene entre 7 y 17 años debe presentar la tarjeta de identidad. Cuando la actualización que se solicita es por cambio de tipo documento, y el documento que se aporta es la contraseña, es necesario presentar la copia del registro civil de nacimiento.

Paso 2: Radicar los documentos

- Oficina de SISBEN
- En el listado localiza los puntos de atención que necesites.

SEGUIMIENTO:

Puedes hacer seguimiento de este trámite en:

- **Presencial:** En el listado los puntos de atención.
- **Telefónico:** 8240500 (ext: 115) - Lunes a viernes de 7:00 a.m a 1:00 p.m y de 2:00 p.m a 5:00 p.m EL ROSAL
- **Correo:** sisben@elrosal-cundinamarca.gov.co

NORMATIVIDAD

Decreto 1192 de 2010 (Artículos 1, 2, 3, 5, 6), Documento técnico 117 de 2008 (Todos), Ley 1176 de 2007 (Artículo 24), Documento técnico 055 de 2001 (Todos), Ley 715 de 2001 (Artículo 94), Documento técnico Guía del uso del sisben III versión 2 de 2011 (Actualización de la base de datos Numeral ii Literal d), Constitución política de Colombia de 1991 (Artículo 366), Decreto 441 de 2017 (Todos), Resolución 4743 de 2016 (Todos)

PUNTOS DE ATENCIÓN

Alcaldía Municipal de El Rosal: carrera 6 No. 7-40 Municipio El Rosal, Teléfonos: 8240525 ext 114

ENLACE AL PORTAL WEB NO MAS FILAS:

<https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-/tramite/T5709>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 10 de 132	

TRÁMITE 2

Ajuste de cotas y áreas

DESCRIPCIÓN

Autorización para incorporar en los planos urbanísticos previamente aprobados para expedir licencias, la corrección técnica de cotas y áreas de un predio o predios determinados cuya urbanización haya sido ejecutada en su totalidad.

PASOS EN EL TRÁMITE

Paso 1: Reunir los documentos y cumplir con las condiciones necesarias para realizar el trámite

La entidad verificará que el solicitante cumpla con:

- Identificar el inmueble o inmuebles objeto de la solicitud

Documentos: Carta de solicitud: 1 Original(es), 1 Fotocopia(s), Anotaciones adicionales: Indicando el inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, Cédula de ciudadanía : 1 Fotocopia(s), Poder o autorización: 1 Original(es), Anotaciones adicionales: Cuando se actúe mediante apoderado o mandatario, Planos urbanísticos correspondientes: 1 Original(es)

Paso 2: Radicar los documentos

- En la secretaría de Planeación
- En el listado localiza los puntos de atención que necesites.

Paso 3: Realizar Pago

Costo del ajuste de cotas de áreas 43,102.80 Pesos (\$).
Banco Davivienda, Cuenta de Otro, Número.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			 Por El Rosal Que Todos Queremos Con Seguridad y Compromiso Social
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 11 de 132	

SEGUIMIENTO:

Puedes hacer seguimiento de este trámite en:

Presencial: En el listado los puntos de atención.

Telefónico: 8240500 (ext: 115) - Lunes a viernes de 7:00 a.m a 1:00 p.m y de 2:00 p.m a 5:00 p.m EL ROSAL

Correo: sisben@elrosal-cundinamarca.gov.co

INFORMACIÓN DE INTERÉS

Como resultado de este servicio obtendrás: [Corrección técnica de cotas y áreas de un predio](#), El plazo para este servicio es: 15 Día(S) Hábil(Es)

PLAZO:

El plazo para este servicio es: *15 Día(S) Hábil(Es)*

NORMATIVIDAD

Acuerdo 16 de 2013 (Artículo 300, literal a), Decreto 1469 de 2010 (Artículo 21 numerales 1, 3, 4 artículo 51 numeral 1, artículo 52 numeral 1, artículo 130), Ley 388 de 1997 (Artículos 8, 15), Decreto único reglamentario 1077 de 2015. Artículos: (2.2.6.1.3.2)

PUNTOS DE ATENCIÓN

Alcaldía Municipal de El Rosal: carrera 6 No. 7-40 Municipio El Rosal, Teléfonos: 8240525 ext 114

ENLACE AL PORTAL WEB NO MAS FILAS:

<https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-/tramite/T5709>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			 Por El Rosal Que Todos Queremos Con Seguridad y Compromiso Social
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 12 de 132	

TRÁMITE 3

Ajuste de un plan parcial adoptado

DESCRIPCIÓN

Aprobación del proyecto de ajuste o modificación de un plan parcial aprobado, teniendo en cuenta únicamente las instancias o autoridades a cuyo cargo se encuentren los asuntos objeto del ajuste necesario para el desarrollo del respectivo plan.

PLAZO:

El plazo para este servicio es: *30 Día(S) Hábil(Es)*

PASOS EN EL TRÁMITE

Paso 1: Reunir los documentos y cumplir con las condiciones necesarias para realizar el trámite

La entidad verificará que el solicitante cumpla con:

- Identificar el inmueble o inmuebles objeto de la solicitud

Documentos: Carta de solicitud: 1 Original(es)

Anotaciones adicionales: Manifestando la solicitud de aprobación del plan parcial. Para planeación. Soporte de radicado para el usuario.

Carta catastral : 1 Copia(s)

Anotaciones adicionales: Expedida por el Instituto Agustín Codazzi.

Paso 2: Radicar los documentos

-En la secretaría de Planeación

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 13 de 132	

-En el listado localiza los puntos de atención que necesites.

SEGUIMIENTO:

Puedes hacer seguimiento de este trámite en:

Presencial: En. [alcaldía municipal de el rosal](#) Calle: carrera 6 No. 7-40 Municipio: El Rosal. Teléfonos:
8240500

INFORMACIÓN DE INTERÉS

Como resultado de este servicio obtendrás: Viabilidad del proyecto de ajuste o modificación al plan parcial

Normatividad

- Decreto 019 de 2012 (Artículo 180)
- Decreto 1478 de 2013 (Artículos 4 - 9)
- Ley 388 de 1997 (Artículos 13 Numeral 9, 15 Numeral 1.4, 3.3, 19, 22 Numeral 2, 27)
- Ley 902 de 2004 (Artículo 1 Numeral 1.4, 3.3)

ENLACE AL PORTAL WEB NO MAS FILAS:

<https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-/tramite/T22756>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			 Por El Rosal Que Todos Queremos Con Seguridad y Compromiso Social
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 14 de 132	

TRÁMITE 4

Aprobación de los planos de propiedad horizontal

DESCRIPCIÓN

Obtener la aprobación de los planos de alindramiento, cuadros de áreas o proyecto de división entre bienes privados y bienes comunes de la propiedad horizontal.

PASOS EN EL TRÁMITE

Paso 1: Reunir los documentos y cumplir con las condiciones necesarias para realizar el trámite

La entidad verificará que el solicitante cumpla con:

- Los planos deben corresponder fielmente al proyecto de parcelación, urbanización o construcción aprobado mediante licencias urbanísticas o el aprobado por la autoridad competente cuando se trate de bienes de interés cultural
- Identificar el inmueble o inmuebles objeto de la solicitud

Documentos:

- Carta de solicitud: 1 Original(es), 1 Copia(s)
Anotaciones adicionales: Indicando el inmueble o inmuebles objeto de la solicitud
- Planos de alindramiento: 1 Fotocopia(s)
Anotaciones adicionales: Estos deben señalar la localización, linderos, nomenclatura, áreas de cada una de las unidades privadas y las áreas y bienes de uso común
- Cédula de ciudadanía: 1 Fotocopia(s)
- Cuadro de áreas: 3 Copia(s)
Anotaciones adicionales: Este documento puede ser suplido por el proyecto de división
- Poder o autorización: 1 Original(es)
Anotaciones adicionales: Cuando se actúe mediante apoderado o mandatario

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 15 de 132	

Tenga en cuenta

En caso de bienes de interés cultural: Anexe

Anteproyecto de intervención aprobado: 1 Copia(s), 1 Original(es)

En los casos en que las licencias urbanísticas hayan perdido su vigencia : Anexe

Manifestación expresa: 1 Original(es)

Anotaciones adicionales: Presentada bajo la gravedad de juramento en la que conste que la obra aprobada está construida en su totalidad

Cuando la solicitud se presente ante autoridad distinta a la que otorgó la licencia Anexe:

Licencia urbanística: 1 Original(es), 1 Copia(s)

Cuando la solicitud se presente ante autoridad distinta a la que otorgó la licencia

Anexe

Planos correspondientes: 2 Fotocopia(s)

Paso 2: Radicar los documentos

-En la secretaría de Planeación

Paso 3: Realizar pago

- De acuerdo a los metros cuadrados y a las tarifas establecidas en el acuerdo 16 de 2013 Pesos (\$).
- Banco Davivienda, Cuenta de otro, Número.

Información de interés

Como resultado de este servicio obtendrás: Aprobación de los planos de propiedad horizontal

El plazo para este servicio es: 30 día(s) hábil(es)

Normatividad

Decreto 1469 de 2010 (Artículo 51 numeral 5 y 52 numeral 2)

Ley 675 de 2001 (Artículo 5 numeral 4)

Acuerdo 16 de 2013 (Artículo 300, literal d)

Decreto único reglamentario 1077 de 2015. Artículos: (2.2.6.1.3.2)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			 Por El Rosal Que Todos Queremos Con Seguridad y Compromiso Social	
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS				
			Página: 16 de 132		

Puntos de Atención

[Alcaldía municipal de El Rosal](#)

Calle: carrera 6 No. 7-40 Municipio: El Rosal Teléfonos: 8240500

SEGUIMIENTO: Puedes hacer seguimiento de este trámite en:

Presencial: En. [alcaldía municipal de el rosal](#) Calle: carrera 6 No. 7-40 Municipio: El Rosal. Teléfonos: 8240500

INFORMACIÓN DE INTERÉS

Como resultado de este servicio obtendrás: Viabilidad del proyecto de ajuste o modificación al plan parcial

PLAZO:

El plazo para este servicio es: *30 Día(S) Hábil(Es)*

Normatividad

Decreto 019 de 2012 (Artículo 180)

Decreto 1478 de 2013 (Artículos 4 - 9)

Ley 388 de 1997 (Artículos 13 Numeral 9, 15 Numeral 1.4, 3.3, 19, 22 Numeral 2, 27)

Ley 902 de 2004 (Artículo 1 Numeral 1.4, 3.3)

ENLACE AL PORTAL WEB NO MAS FILAS:

<https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-/tramite/T18322>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 17 de 132	

TRÁMITE 5

Aprobación de piscinas

Descripción

Permiso para la intervención del terreno destinado a la construcción de piscinas.

PASOS EN EL TRÁMITE

Paso 1:

Reunir los documentos y cumplir con las condiciones establecidas para el trámite

La entidad verificará que el solicitante cumpla con:

Identificar el inmueble o inmuebles objeto de la solicitud

Documentos:

Carta de solicitud: 1 Original(es)

Anotaciones adicionales: Indicando el inmueble o inmuebles objeto de la solicitud

Cédula de ciudadanía : 1 Fotocopia(s)

Poder o autorización: 1 Original(es)

Anotaciones adicionales: Cuando se actúe mediante apoderado o mandatario

Planos de diseño y arquitectónicos: 1 Copia(s)

Estudios de suelos y geotécnicos: 1 Original(es)

Anotaciones adicionales: De conformidad con las normas vigentes

Paso 2:

Radicar los documentos

De lunes a viernes de 7:00 a.m. a 1:00 p.m y de 2:00 p.m a 5:00 p.m en la Secretaría de planeación

En el listado localiza los puntos de atención que necesites.

Paso 3:

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			 Por El Rosal Que Todos Queremos Con Seguridad y Compromiso Social
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 18 de 132	

Realizar pago

De acuerdo a los metros cuadrados y las tarifas establecidas en acuerdo 16 de 2013 artículo 300 Pesos (\$).

Banco Davivienda, Cuenta de otro, Número .

Bancolombia, Cuenta de otro, Número .

Información de interés

Como resultado de este servicio obtendrás: Autorización

PLAZO:

El plazo para este servicio es: 45 día(s)

Puedes hacer seguimiento de este trámite en:

presencial: En el listado los puntos de atención.

Normatividad

Acuerdo 16 de 2013 (Capítulo 7, artículo 300)

Decreto 1469 de 2010 (Artículos 51 numeral 7, 52 numeral 4, 130 numeral 4)

Decreto único reglamentario 1077 de 2015. Artículos: (2.2.6.1.3.2)

Puntos de Atención

[alcaldia municipal de el rosal](#) Calle: carrera 6 No. 7-40 Municipio: El Rosal Teléfonos: 8240500

ENLACE AL PORTAL WEB NO MAS FILAS:

<https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-/tramite/T22679>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			 Por El Rosal Que Todos Queremos Con Seguridad y Compromiso Social
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 19 de 132	

TRÁMITE 6

Asignación de nomenclatura

Descripción

Obtener el número de identificación único de los bienes raíces que se encuentren dentro de la jurisdicción.

PASOS EN EL TRÁMITE

Paso 1:

Alistar documentos y cumplir condiciones
La entidad verificará que el solicitante cumpla con:
Estar a paz y salvo por concepto de impuesto predial

Formularios y documentos:

[Solicitud de certificaciones](#)

Anotaciones adicionales: En el formulario marca la opción boletín de nomenclatura.

Paso 2:

Radicar documentos
En la Secretaría de Planeación
En el listado localiza los puntos de atención que necesites.

Paso 3:

Reclamar recibo de pago
En la Secretaría de Hacienda
En el listado localiza los puntos de atención que necesites.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 20 de 132	

Paso 4:

Realizar pago

Costo del certificado 16,578.00 Pesos (\$).

Banco Davivienda, Cuenta de otro, Número .

Paso 5:

Entregar recibo de pago cancelado

En la secretaría de planeación

En el listado localiza los puntos de atención que necesites.

Información de interés

Como resultado de este servicio obtendrás: Número de identificación del predio

PLAZO:

El plazo para este servicio es: 3 día(s) hábil(es)

Puedes hacer seguimiento de este trámite en: alcaldía

Normatividad

Ley 88 de 1947 (Artículo 1)

Ley 136 de 1994 (Artículo 32 Numeral 6)

Ley 142 de 1994 (Artículo 5 Numeral 5.5)

Ley 1551 de 2012 (Artículo 18 Numeral 5)

Resolución 70 de 2011 (Artículo 37, 77 Parágrafo 1, 2)

Acuerdo 16 de 2013 (Artículos 262 - 266)

Puntos de Atención

[Alcaldía municipal de El Rosal](#) Calle: carrera 6 No. 7-40 Municipio: El Rosal Teléfonos: 8240500

ENLACE AL PORTAL WEB NO MAS FILAS:

<https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-/tramite/T17508>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 21 de 132	

TRÁMITE 7

Autorización de Ocupación de Inmuebles

Descripción

Obtener el certificado que acredita el cabal cumplimiento de las obras construidas de conformidad con la licencia de construcción en la modalidad de obra nueva u obra de adecuación a las normas de sismorresistencia y/o normas urbanísticas y arquitectónicas.

PASOS EN EL TRÁMITE

Paso 1:

La entidad verificará que el solicitante cumpla con:

- Haber culminado las obras construidas de conformidad con la licencia de construcción

Documentos:

- Carta de solicitud: *1 Original(es)*

Anotaciones adicionales: El titular o constructor responsable debe solicitar el certificado una vez terminadas las obras

Paso 2:

Radicar documentos

- En Secretaría de planeación

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4				
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS				
			Página: 22 de 132		

Información de interés

Como resultado de este servicio obtendrás: Número de identificación del predio

PLAZO:

El plazo para este servicio es: *10 Día(S) Hábil(Es)*

Puedes hacer seguimiento de este trámite en: alcaldía

Normatividad

Decreto 1469 de 2010 (Artículos 39 Numeral 5, 53, 63, 113)

Decreto 1203 de 2017 (Artículo 13)

Puntos de Atención

[Alcaldía municipal de El Rosal](#) Calle: carrera 6 No. 7-40 Municipio: El Rosal Teléfonos: 8240500

ENLACE AL PORTAL WEB NO MAS FILAS:

<https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-/tramite/T22675>

TRÁMITE 8

Autorización para el movimiento de tierras

Descripción

Obtener la aprobación para realizar trabajos en un terreno con el fin de dejarlo despejado y nivelado, como fase preparatoria de futuras obras de parcelación, urbanización y/o construcción.

PASOS EN EL TRÁMITE

Reunir los documentos y cumplir con las condiciones establecidas para el trámite

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 23 de 132	

Paso 1:

La entidad verificará que el solicitante cumpla con:
 Identificar el inmueble o inmuebles objeto de la solicitud

Documentos:

Carta de solicitud: 1 Original(es), 1 Copia(s)
 Anotaciones adicionales: Indicando el inmueble o inmuebles objeto de la solicitud
 Cédula de ciudadanía : 1 Original(es)
 Poder o autorización: 1 Original(es)
 Anotaciones adicionales: Cuando se actúe mediante apoderado o mandatario
 Estudios de suelos y geotécnicos: 2 Original(es)
 Anotaciones adicionales: De conformidad con la Ley 400 de 1997

Formularios y documentos:

Paso 2: Radicar los documentos

En la secretaría de planeación
 En el listado localiza los puntos de atención que necesites.

Paso 3: Realizar pago

De acuerdo a los metros cuadrados y a las tarifas establecidas en el acuerdo 16 de 2013 Pesos (\$).
 Banco Davivienda, Cuenta de otro, Número.

Información de interés

Como resultado de este servicio obtendrás: Autorización para el movimiento de tierras

Seguimiento:

Puedes hacer seguimiento de este trámite en: Alcaldía Oficina de Atención al Ciudadano

PLAZO:

El plazo para este servicio es: 6 día(s) hábil(es)

Normatividad

- Decreto 1469 de 2010 (Artículos 51 numeral 6, 52 numeral 3)
- Ley 400 de 1997 (Todos)
- Acuerdo 16 de 2013 (Artículo 300, literal e)
- Decreto único reglamentario 1077 de 2015. Artículos: (2.2.6.1.3.2)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			 Por El Rosal Que Todos Queremos Con Seguridad y Compromiso Social
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 24 de 132	

Puntos de Atención

[Alcaldía municipal de El Rosal](#) Calle: carrera 6 No. 7-40 Municipio: El Rosal Teléfonos: 8240500

ENLACE AL PORTAL WEB NO MAS FILAS:

<https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-/tramite/T18321>

TRÁMITE 9

Autorización para la operación de juegos de suerte y azar en la modalidad de rifas

Descripción

Obtener autorización para la realización de juegos de suerte y azar en fecha predeterminada, en la cual se sortea premios en especie entre quienes hubieren adquirido o fueren poseedores de una o varias boletas emitidas con numeración en serie continua y puestas en venta en el mercado a precio fijo.

PASOS EN EL TRÁMITE

Paso 1:

Reunir documentos y cumplir condiciones

Documentos:

-Carta de solicitud: 1 Original(es)

Anotaciones adicionales: Especificando la fecha y lotería del sorteo o como se realizara dicho sorteo, el premio, la cantidad de boletas y el responsable

-Comprobante de propiedad: 1 Original(es)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 25 de 132	

Anotaciones adicionales: De los bienes muebles e inmuebles o premios objeto de la rifa, lo cual se hará conforme con lo dispuesto en las normas legales

-Avalúo comercial de los bienes inmuebles: 1 Original(es)

Anotaciones adicionales: Este documento reemplazado por facturas o documentos de adquisición de los bienes muebles y premios que se rifen

-Póliza garantía de cumplimiento: 1 Original(es)

Anotaciones adicionales: Garantía de cumplimiento contratada con una compañía de seguros constituida legalmente en el país, expedida a favor del Municipio de EL ROSAL . El valor de la garantía será igual al valor total del plan de premios y su vigencia por un término no inferior a cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de realización del sorteo

-Texto de la boleta: 1 Original(es)

Anotaciones adicionales: 1. El número de la boleta. 2. El valor de venta al público de la misma; 3. El lugar, la fecha y hora del sorteo; 4. El nombre de la lotería tradicional o de billetes con la cual se realizará el sorteo; 5. El término de la caducidad del premio; 6 El espacio que se utilizara para anotar el número y la fecha del acto administrativo que autorizará la realización de la rifa; 7. La descripción de los bienes objeto de la rifa, con expresión de la marca comercial y si es posible, el modelo de los bienes en especie que constituye cada uno de los premios; 8. El valor de los bienes en moneda legal colombiana; 9. El nombre, domicilio, identificación y firma de la persona responsable de la rifa; 10. El nombre de la rifa; 11. La circunstancia de ser o no pagadero el premio al portador. 12. Texto del proyecto de publicidad con que se pretenda promover la venta de boletas de la rifa, la cual deberá cumplir con el manual de imagen corporativa del municipio de el rosal. 13. Autorización de la lotería tradicional o de billetes cuyos resultados serán utilizados para la realización del sorteo

-Cédula de ciudadanía : 1 Fotocopia(s)

Paso 2:

- Presentar documentos ante el despacho del alcalde
- En el listado localiza los puntos de atención que necesites.

Información de interés

Como resultado de este servicio obtendrás: Autorización para la operación de rifa

Seguimiento:

Puedes hacer seguimiento de este trámite en: Alcaldía Oficina de Atención al Ciudadano

PLAZO:

El plazo para este servicio es: 5 día(s) hábil(es)

Normatividad

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			 Por El Rosal Que Todos Queremos Con Seguridad y Compromiso Social
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 26 de 132	

- Decreto 1968 de 2001 (Todos)
- Ley 643 de 2001 (Artículos 1, 2, 4, 5, 27 - 30)
- Acuerdo 16 de 2013 (Artículo 170)

Puntos de Atención

[Alcaldía municipal de El Rosal](#) Calle: carrera 6 No. 7-40 Municipio: El Rosal Teléfonos: 8240500

ENLACE AL PORTAL WEB NO MAS FILAS:

<https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-/tramite/T17755>

TRÁMITE 10

Auxilio para gastos de sepelio

Descripción:

Obtener el reconocimiento y pago a quien compruebe haber sufragado los gastos de entierro de un afiliado o pensionado del Fondo Territorial de Pensiones, este auxilio será equivalente al último salario base de cotización, o al valor correspondiente a la última mesada pensional recibida, según sea el caso, sin que pueda ser inferior a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, ni superior a diez (10) veces dicho salario.

PASOS EN EL TRÁMITE

Paso 1:

Reunir documentos y cumplir condiciones

Documentos:

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 27 de 132	

Comprobantes de pago : 1 Copia(s)
Anotaciones adicionales: De los gastos realizados
Certificado de defunción: 1 Copia(s)
Carta de solicitud: 1 Original(es)

Paso 2:

Radical los documentos

En el listado localiza los puntos de atención que necesites.

Información de interés

Como resultado de este servicio obtendrás: Auxilio funerario

Seguimiento:

Puedes hacer seguimiento de este trámite en: Alcaldía Oficina de Atención al Ciudadano

PLAZO:

El plazo para este servicio es: 2 día(s) hábil(es)

Normatividad

- Decreto 3135 de 1968 (Artículo 13)
- Decreto 1295 de 1994 (Artículo 7)
- Ley 4 de 1976 (Artículo 6)
- Ley 100 de 1993 (Artículos 51, 86)

Puntos de Atención

[Alcaldía municipal de El Rosal](#) Calle: carrera 6 No. 7-40 Municipio: El Rosal Teléfonos: 8240500

ENLACE AL PORTAL WEB NO MAS FILAS:

<https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-/tramite/T22335>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 28 de 132	

TRÁMITE 11

Cancelación del registro de contribuyentes del impuesto de industria y comercio

Descripción

Obtener la cancelación del registro de industria y comercio cuando cesen definitivamente el desarrollo de actividades industriales, comerciales o de servicios sujetas a dicho impuesto.

PASOS EN EL TRÁMITE

Paso 1:

La entidad verificará que el solicitante cumpla con:
Haber cancelado el registro ante la cámara de comercio
Documentos:
Carta de solicitud: 1 Original(es)

Paso 2:

Radicar documentos
En el listado localiza los puntos de atención que necesitas.

Información de interés

Como resultado de este servicio obtendrás: Cancelación del registro como contribuyente de industria y comercio

Seguimiento:

Puedes hacer seguimiento de este trámite en: Alcaldía Oficina de Atención al Ciudadano

PLAZO:

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 29 de 132	

El plazo para este servicio es: 1 mes(es)

Normatividad

- Decreto 3070 de 1983 (Artículos 1, 7 Numeral 5)
- Acuerdo 016 de 2013 (Capítulo 2, artículos 43-52)
- Ley 14 de 1983 (Artículo 32)

Puntos de Atención

[Alcaldía municipal de El Rosal](#) Calle: carrera 6 No. 7-40 Municipio: El Rosal Teléfonos: 8240500

ENLACE AL PORTAL WEB NO MAS FILAS:

<https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-/tramite/T16551>

TRÁMITE12

Certificado de estratificación socioeconómica

Descripción

Certificar el estrato socio-económico oficial de uno o varios inmuebles residenciales, urbanos y rurales que se encuentren en jurisdicción del Municipio.

PASOS EN EL TRÁMITE

Paso 1:

- Alistar documentos y cumplir condiciones
- La entidad verificará que el solicitante cumpla con:

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			 Por El Rosal Que Todos Queremos Con Seguridad y Compromiso Social
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 30 de 132	

- Estar a paz y salvo por concepto de impuesto predial

Formularios y documentos:

Solicitud de certificaciones

Anotaciones adicionales: En el formulario marca la opción estratificación.

Paso 2:

Radicar documentos

En la secretaría de planeación

En el listado localiza los puntos de atención que necesites.

Paso 3:

Reclamar recibo de pago

En la secretaría de hacienda

En el listado localiza los puntos de atención que necesites.

Paso 4:

Realizar pago

- Costo del certificado 16,578.00 Pesos (\$).
- Banco Davivienda, Cuenta de otro, Número .

Paso 5:

Entregar recibo de pago cancelado

En la secretaría de planeación

En el listado localiza los puntos de atención que necesites.

Información de interés

Como resultado de este servicio obtendrás: Certificado de estratificación socioeconómica

Seguimiento:

Puedes hacer seguimiento de este trámite en: Alcaldía Oficina de Atención al Ciudadano

PLAZO:

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			 Por El Rosal Que Todos Queremos Con Seguridad y Compromiso Social
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 31 de 132	

El plazo para este servicio es: 3 día(s) hábil(es)

Normatividad

- Ley 142 de 1994 (Artículo 101 Numerales 101.1 - 101.4)
- Ley 505 de 1999 (Todos)
- Ley 732 de 2002 (Artículo 6)
- Acuerdo 16 de 2013 (Artículo 300, literal h)
- Ley 689 de 2001 (Artículos 16, 17)
- Decreto 007 de 2010 (Artículo 1)

Puntos de Atención

[Alcaldía municipal de El Rosal](#) Calle: carrera 6 No. 7-40 Municipio: El Rosal Teléfonos: 8240500

ENLACE AL PORTAL WEB NO MAS FILAS:

<https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-/tramite/T17520>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 32 de 132	

TRÁMITE 13

Certificado de residencia

Descripción

Obtener una certificación sobre el lugar de residencia o domicilio en una determinada localidad o lugar del territorio

PASOS EN EL TRÁMITE

Paso 1:

Reunir documentos y cumplir condiciones

Documentos:

Solicitud escrita : 1 *Original(es)*

Anotaciones adicionales: *Dirigida a Alcalde Municipal, mediante la cual se solicita certificado de residencia*

Certificado Sisben: 1 *Fotocopia(s)*

Certificado del presidente de junta: 1 *Original(es)*

Anotaciones adicionales: *En la cual se describe el tiempo de residencia del barrio y el lugar*

Paso 2:

Radicar solicitud adjuntando los documentos requeridos

En la Oficina de Atención al Ciudadano o se puede enviar los documentos escaneados al correo institucional

Medio: CORREO contactenos@elrosal-cundinamarca.gov.co

En el listado localiza los puntos de atención que necesites.

Información de interés

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			 Por El Rosal Que Todos Queremos Con Seguridad y Compromiso Social
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 33 de 132	

Como resultado de este servicio obtendrás: [Certificado de residencia o domicilio](#)

Seguimiento:

Puedes hacer seguimiento de este trámite en: Alcaldía Oficina de Atención al Ciudadano

PLAZO:

El plazo para este servicio es: 3 Día(S) Hábil(Es)

Normatividad

Ley 84 de 1873 (Artículos 76-86)

Decreto 1260 de 1970 (Artículo 25)

Puntos de Atención

[Alcaldía municipal de El Rosal](#) Calle: carrera 6 No. 7-40 Municipio: El Rosal Teléfonos: 8240500

ENLACE AL PORTAL WEB NO MAS FILAS:

<https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-/tramite/T4207>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 34 de 132	

TRÁMITE 14

Certificado de residencia para personas que residen en el territorio del área de influencia de los proyectos de exploración y explotación petrolera y minera

Descripción

Acreditar residencia a aquellas personas que viven en el territorio del área de influencia de los proyectos de exploración y explotación petrolera y minera, y que aspiren acceder a labores como mano de obra no calificada.

PASOS EN EL TRÁMITE

Paso 1:

Reunir documentos y cumplir condiciones

Documentos:

Cédula de ciudadanía : 1 Fotocopia(s)

Carta de solicitud: *1 Original(es)*

Paso 2:

Radicar documentos

En el listado localiza los puntos de atención que necesites.

Información de interés

Como resultado de este servicio obtendrás:

Certificado de residencia

Seguimiento:

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 35 de 132	

Puedes hacer seguimiento de este trámite en: Alcaldía Oficina de Atención al Ciudadano

PLAZO:

El plazo para este servicio es: **3 Día(S) Hábil(Es)**

Normatividad

Decreto 1260 de 1970 (Artículo 25)

Ley 84 de 1973 (Artículos 76 - 86)

Ley 1551 de 2012 (Artículo 29 Literal f Numeral 6)

Puntos de Atención

[Alcaldía municipal de El Rosal](#) Calle: carrera 6 No. 7-40 Municipio: El Rosal Teléfonos: 8240500

ENLACE AL PORTAL WEB NO MAS FILAS:

<https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-/tramite/T22927>

TRÁMITE 15

Certificado de riesgo de predios

Descripción

Obtener información sobre si un predio está localizado en área urbana y si se encuentra o no en zona de riesgo, de acuerdo con sus condiciones físicas asociadas a factores de amenazas o riesgos naturales.

PASOS EN EL TRÁMITE

Paso 1:

Reunir documentos y cumplir condiciones

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			 Por El Rosal Que Todos Queremos Con Seguridad y Compromiso Social
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 36 de 132	

Documentos:

Carta de solicitud: 1 Original(es)

Anotaciones adicionales: Identificación del usuario y nombres completos, identificación del predio (dirección, referencia catastral y matrícula inmobiliaria)

Paso 2:

Realizar pago

Pago por concepto Certificado de Nivel de Riesgo 6,631.20 Pesos (\$).

Bancolombia, Cuenta de Ahorros, Número 90978025501.

Paso 3:

Radical documentos

Radical Documentos

En el listado localiza los puntos de atención que necesites.

Información de interés

Como resultado de este servicio obtendrás: Certificado de riesgo de predios

Seguimiento:

Puedes hacer seguimiento de este trámite en: Alcaldía Oficina de Atención al Ciudadano

PLAZO:

El plazo para este servicio es: *3 Día(S) Hábil(Es)*

Normatividad

Resolución 966 de 2004 (Artículo 34 numeral 1)

Acuerdo 19 de 2016 (Capítulo VIII, Artículo 298, Numeral I)

Puntos de Atención

[Alcaldía municipal de El Rosal](#) Calle: carrera 6 No. 7-40 Municipio: El Rosal Teléfonos: 8240500

ENLACE AL PORTAL WEB NO MAS FILAS:

<https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-/tramite/T38198>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 37 de 132	

TRÁMITE 16

Concepto de norma urbanística

Descripción

Dictamen sobre las normas urbanísticas y demás vigentes aplicables a un predio que va a ser construido o intervenido.

PASOS EN EL TRÁMITE

Paso 1:

Reunir documentos y cumplir condiciones

Documentos:

Carta de solicitud: 1 Original(es), 1 Copia(s)

Anotaciones adicionales: Indicando la dirección oficial del predio o su ubicación si se encuentra en suelo rural y los antecedentes urbanísticos como licencias y demás, en el caso de existir

Paso 2:

Radicar los documentos

En la secretaría de planeación

En el listado localiza los puntos de atención que necesites.

Información de interés

Como resultado de este servicio obtendrás: Concepto de norma urbanística

Seguimiento:

Puedes hacer seguimiento de este trámite en: Alcaldía Oficina de Atención al Ciudadano

PLAZO:

El plazo para este servicio es: *6 Día(S) Hábil(Es)*

Normatividad

Decreto 1469 de 2010 (Artículo 51 numeral 2, 52 numeral 6)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			 Por El Rosal Que Todos Queremos Con Seguridad y Compromiso Social
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 38 de 132	

Ley 388 de 1997 (Artículo 15)

Ley 902 de 2004 (Artículo 1)

Decreto único reglamentario 1077 de 2015. Artículos: (2.2.6.1.3.2)

Puntos de Atención

[Alcaldía municipal de El Rosal](#) Calle: carrera 6 No. 7-40 Municipio: El Rosal Teléfonos: 8240500

ENLACE AL PORTAL WEB NO MAS FILAS:

<https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-/tramite/T18318>

TRÁMITE 17

Concepto de uso del suelo

Descripción

Obtener el dictamen escrito sobre uso o usos permitidos en un predio o edificación, de conformidad con las normas urbanísticas del plan de ordenamiento territorial y los instrumentos que lo desarrollen.

PASOS EN EL TRÁMITE

Paso 1:

Reunir documentos y cumplir condiciones

Alistar documentos y cumplir condiciones

La entidad verificará que el solicitante cumpla con:

Estar a paz y salvo por concepto de impuesto predial

Formularios y documentos:

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 39 de 132	

Certificado concepto uso de suelo

Anotaciones adicionales: Este formulario aplica para establecimientos de comercio.

Paso 2:

Radicar documentos

En la Secretaria de Planeación

En el listado localiza los puntos de atención que necesites.

Paso 3:

Solicitar recibo de pago

En la secretaría de hacienda

En el listado localiza los puntos de atención que necesites.

Paso 4:

Realizar pago

Costo del certificado 16,578.00 Pesos (\$).

Banco Davivienda, Cuenta de Otro, Número

Paso 5:

Radicar recibo de pago cancelado

En la secretaría de planeación

En el listado localiza los puntos de atención que necesites.

Información de interés

Como resultado de este servicio obtendrás: Concepto de uso del suelo

Seguimiento:

Puedes hacer seguimiento de este trámite en: Alcaldía Oficina de Atención al Ciudadano

PLAZO:

El plazo para este servicio es: 3 Día(S) Hábil(Es)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 40 de 132	

Normatividad

Decreto 1469 de 2010 (Artículos 51 Numeral 3, 52 Numeral 6)
Ley 232 de 1995 (Artículo 2 Literal a)
Ley 388 de 1997 (Capítulos III, IV)
Acuerdo 16 de 2013 (Artículo 300, literal b)
Decreto único reglamentario 1077 de 2015. Artículos: (2.2.6.1.3.2)

Puntos de Atención

[Alcaldía municipal de El Rosal](#) Calle: carrera 6 No. 7-40 Municipio: El Rosal Teléfonos: 8240500

ENLACE AL PORTAL WEB NO MAS FILAS:

<https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-/tramite/T17847>

TRÁMITE 18

Concepto previo favorable para la realización de juegos de suerte y azar localizados

Descripción

Obtener concepto favorable para la operación de juegos de suerte y azar localizados en establecimientos de comercio que operan con equipos o elementos de juego a los cuales asisten los jugadores como condición necesaria para poder apostar.

PASOS EN EL TRÁMITE

Paso 1:

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4				
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS				
			Página: 41 de 132		

Reunir documentos y cumplir condiciones

Documentos:

Carta de solicitud: *1 Original(es)*

Paso2:

Radicar documentos

Medio: CORREO alcaldia@elrosal-cundinamarca.gov.co

En el listado localiza los puntos de atención que necesites.

Información de interés

Como resultado de este servicio obtendrás: Concepto técnico para la realización de juegos de suerte y azar localizados

Seguimiento:

Puedes hacer seguimiento de este trámite en: Alcaldía Oficina de Atención al Ciudadano

PLAZO:

El plazo para este servicio es: *8 Día(S) Hábil(Es)*

Normatividad

Ley 643 de 2001 (Artículos 32 - 35)

Decreto 1278 de 2014 (Artículo 3 numeral 2)

Puntos de Atención

[Alcaldía municipal de El Rosal](#) Calle: carrera 6 No. 7-40 Municipio: El Rosal Teléfonos: 8240500

ENLACE AL PORTAL WEB NO MAS FILAS:

<https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-/tramite/T63311>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 42 de 132	

TRÁMITE 19

Consulta preliminar para la formulación de planes de implantación

Descripción

Determinar la viabilidad y suministrar información para dar inicio a la etapa de formulación de un plan de implantación para mitigar los impactos urbanísticos y ambientales negativos y fomentar impactos positivos en las zonas de influencia de los predios en los que se vayan a desarrollar los usos obligados a formularlo.

PASOS EN EL TRÁMITE

Paso 1:

Reunir documentos y cumplir condiciones

Documentos:

Cédula de ciudadanía : *1 Fotocopia(s)*

Carta de solicitud: *1 Original(es)*

Documento técnico soporte: *1 Original(es)*

Anotaciones adicionales: *Debe contener, memoria justificativa del plan parcial y sus condiciones de partida y criterios de diseño, donde se expliquen las condiciones evaluadas en la fase de diagnostico, la pertenencia y procedencia del plan parcial así como los objetivos y criterios que orientaron las determinaciones de planificación adoptadas en la formulación del mismo*

Cartografía en escala 1:2000 o 1:5000: *1 Original(es)*

Anotaciones adicionales: *Plano topográfico del área de planificación, señalando los predios con sus folios de Matriculas Inmobiliarias*

Paso 2:

En el listado localiza los puntos de atención que necesites.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			 Por El Rosal Que Todos Queremos Con Seguridad y Compromiso Social
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 43 de 132	

Información de interés

Como resultado de este servicio obtendrás: Determinantes para la formulación de los de planes de implantación

Seguimiento:

Puedes hacer seguimiento de este trámite en: Alcaldía Oficina de Atención al Ciudadano

PLAZO:

El plazo para este servicio es: *45 Día(S)*

Normatividad

Ley 388 de 1997 (Artículos 13 Numeral 9, 15 Numeral 1.4, 3.3, 19, 22 Numeral 2, 27)

Puntos de Atención

[Alcaldía municipal de El Rosal](#) Calle: carrera 6 No. 7-40 Municipio: El Rosal Teléfonos: 8240500

ENLACE AL PORTAL WEB NO MAS FILAS:

<https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-/tramite/T22912>

TRÁMITE 20

Descripción

Determinar la viabilidad y suministrar información para dar inicio a la etapa de formulación de un plan de regularización, para mitigar los impactos urbanísticos y ambientales negativos originados por el desarrollo del uso del suelo establecido, que por sus características requieren de un tratamiento especial del entorno inmediato a su localización, así como mejorar las condiciones de las edificaciones en que se realicen tales usos.

PASOS EN EL TRÁMITE

Paso 1:

Reunir documentos y cumplir condiciones

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			 Por El Rosal Que Todos Queremos Con Seguridad y Compromiso Social
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 44 de 132	

Documentos:

Cédula de ciudadanía: *1 Fotocopia(s)*

Carta de solicitud: *1 Original(es)*

Paso 2:

Radicar documentos

En el listado localiza los puntos de atención que necesites.

Información de interés

Como resultado de este servicio obtendrás: Determinantes para la formulación de los planes de regularización

Seguimiento:

Puedes hacer seguimiento de este trámite en: Alcaldía Oficina de Atención al Ciudadano

PLAZO:

El plazo para este servicio es: *45 Día(S)*

Normatividad

Decreto 019 de 2012 (Artículo 180)

Ley 388 de 1997 (Artículos 13 Numeral 9, 15 Numeral 1.4, 3.3, 19, 22 Numeral 2, 27)

Ley 902 de 2004 (Artículo 1 Numeral 1.4, 3.3)

Puntos de Atención

[Alcaldía municipal de El Rosal](#) Calle: carrera 6 No. 7-40 Municipio: El Rosal Teléfonos: 8240500

ENLACE AL PORTAL WEB NO MAS FILAS:

<https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-/tramite/T22914>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 45 de 132	

TRÁMITE 21

Contribución por valorización

Descripción

Pago que recae sobre los propietarios o poseedores de aquellos bienes inmuebles por obras ejecutadas en cabeza de un departamento, distrito o municipio según aplique.

PASOS EN EL TRÁMITE

Paso 1:

Reunir documentos y cumplir condiciones

Solicitar recibo de pago

En el listado localiza los puntos de atención que necesites.

Paso 2:

Realizar el pago

De acuerdo a las obras ejecutadas dentro del perímetro la cual beneficia a la persona, y las tarifas establecidas en el acuerdo 031 de 2013, artículo 271 Pesos (\$).

Información de interés

Como resultado de este servicio obtendrás: Recibo para pago

Seguimiento:

Puedes hacer seguimiento de este trámite en: Alcaldía Oficina de Atención al Ciudadano

PLAZO:

El plazo para este servicio es: 1 Hora(S)

Normatividad

- Ley 25 de 1921 (Artículos 3-4, 8)
- Ley 1607 de 2012 (Artículo 177)
- Decreto 1394 de 1970 (Todos)
- Decreto 1333 de 1986 (Artículos 183, 234- 244, 335)
- Decreto 1604 de 1966 (Todos)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			 Por El Rosal Que Todos Queremos Con Seguridad y Compromiso Social
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 46 de 132	

- Acuerdo 16 de 2013 (Artículo 312,313,320)

Puntos de Atención

[Alcaldía municipal de El Rosal](#) Calle: carrera 6 No. 7-40 Municipio: El Rosal Teléfonos: 8240500

ENLACE AL PORTAL WEB NO MAS FILAS:

<https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-/tramite/T4396>

TRÁMITE 22

Copia certificada de planos

Descripción

Obtener la certificación de que la copia adicional de los planos es idéntica a los planos que se aprobaron en la respectiva licencia urbanística.

PASOS EN EL TRÁMITE

Paso 1:

Reunir documentos y cumplir condiciones

Reunir los documentos y cumplir las condiciones requeridas

La entidad verificará que el solicitante cumpla con:

Haber obtenido la respectiva licencia urbanística

Documentos:

Carta de solicitud: 1 Original(es), 1 Copia(s)

Paso 2:

Radicar los documentos requeridos

En la secretaría de planeación

En el listado localiza los puntos de atención que necesites.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			 Por El Rosal Que Todos Queremos Con Seguridad y Compromiso Social	
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS				
			Página: 47 de 132		

Paso 3:

Realizar pago

Costo de copia certificado de planos 16,578.00 Pesos (\$).

Banco Davivienda, Cuenta de Otro, Número .

Información de interés

Como resultado de este servicio obtendrás: Copia certificada de planos

Seguimiento:

Puedes hacer seguimiento de este trámite en: Alcaldía Oficina de Atención al Ciudadano

PLAZO:

El plazo para este servicio es: 6 Día(S) Hábil(Es)

Normatividad

Decreto 1469 de 2010 (Artículo 51 Numeral 4)

Acuerdo 16 de 2013 (Artículo 300, literal c)

Puntos de Atención

[Alcaldía municipal de El Rosal](#) Calle: carrera 6 No. 7-40 Municipio: El Rosal Teléfonos: 8240500

ENLACE AL PORTAL WEB NO MAS FILAS:

<https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-/tramite/T18316>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 48 de 132	

TRÁMITE 23

Corrección de errores e inconsistencias en declaraciones y recibos de pago

Descripción

Corrección de la información contenida en las declaraciones y/o en los recibos oficiales de pago, que presenten errores de diligenciamiento por parte del contribuyente, en datos tales como errores u omisiones en el concepto del tributo que se cancela, año y/o período gravable, errores de documento de identificación, errores aritméticos, siempre y cuando la inconsistencia no afecte el valor o liquidación del impuesto declarado

PASOS EN EL TRÁMITE

Paso 1:

Reunir documentos y cumplir condiciones

Alistar documentos y cumplir condiciones

Documentos:

Carta de solicitud: *1 Fotocopia(s), 1 Original(es)*

Anotaciones adicionales: *Indicando nombre del solicitante o razón social, tipo de corrección del error e inconsistencias de las declaraciones o recibos de pago*

Declaraciones o recibos de pago: *1 Fotocopia(s)*

Paso 2:

Radicar documentos

En la Secretaría de Hacienda

En el listado localiza los puntos de atención que necesites.

Información de interés

Como resultado de este servicio obtendrás: Declaración o recibo de pago corregida y modificación de la información en los registros de la institución

Seguimiento:

Puedes hacer seguimiento de este trámite en: Alcaldía Oficina de Atención al Ciudadano

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 49 de 132	

PLAZO:

El plazo para este servicio es: 15 Día(S) Hábil(Es)

Normatividad

Ley 962 de 2005 (Artículo 43)

Acuerdo 16 de 2013 (Capítulo 3, artículos 429-435)

Puntos de Atención

[Alcaldía municipal de El Rosal](#) Calle: carrera 6 No. 7-40 Municipio: El Rosal Teléfonos: 8240500

ENLACE AL PORTAL WEB NO MAS FILAS:

<https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-/tramite/T17497>

TRÁMITE 24

Derechos de explotación de juegos de suerte y azar en la modalidad de rifas

Descripción

Declaración y pago que se genera por los derechos de explotación de rifas locales ya sean ocasionales, periódicas, semanales o mensuales.

PASOS EN EL TRÁMITE

Paso 1:

Reunir documentos y cumplir condiciones

Solicitar liquidación

Puede solicitar la liquidación de forma presencial en la Secretaría de Hacienda, con previa autorización de la Secretaria de Gobierno

En el listado localiza los puntos de atención que necesites.

Paso 2:

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			 Por El Rosal Que Todos Queremos Con Seguridad y Compromiso Social	
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS				
			Página: 50 de 132		

Realizar pago

La tarifa será del 14% del total de la boletería vendida según el Acuerdo 16 de 2013 Pesos (\$).
Banco Davivienda, Cuenta de Otro, Número.

Información de interés

Como resultado de este servicio obtendrás: Liquidación y pago de los derechos de explotación de la rifa

Seguimiento:

Puedes hacer seguimiento de este trámite en: Alcaldía Oficina de Atención al Ciudadano

PLAZO:

El plazo para este servicio es: 1 Hora(S)

Normatividad

Acuerdo 16 de 2013 (Capítulo 7, artículos 160-177)

Decreto 1968 de 2001 (Artículos 1, 3 , 7)

Ley 643 de 2001 (Artículos 27-30)

Documento técnico Boletín N° 14 de 2009 (Todos)

Decreto 493 de 2001 (Artículo 1)

Decreto único reglamentario 1068 de 2015. Artículos: (2.7.3.2.7.3.7)

Puntos de Atención

[Alcaldía municipal de El Rosal](#) Calle: carrera 6 No. 7-40 Municipio: El Rosal Teléfonos: 8240500

ENLACE AL PORTAL WEB NO MAS FILAS:

<https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-/tramite/T17409>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 51 de 132	

TRÁMITE 25

Determinantes para el ajuste de un plan parcial

Descripción

Fijar las delimitaciones y la información sobre los determinantes aplicables para el ajuste o modificación de un plan parcial aprobado

PASOS EN EL TRÁMITE

Paso 1:

Reunir documentos y cumplir condiciones

Reunir documentos y cumplir con las condiciones establecidas por el trámite

Documentos:

Cédula de ciudadanía: 1 Fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: *Si es persona natural, la cédula de cada uno de los propietarios de los predios que hacen la solicitud.*

Poder otorgado: 1 Original(es)

Anotaciones adicionales: *Cuando se actúe mediante apoderado o promotor*

Plancha IGAC o plano georreferenciado: 1 Copia(s)

Anotaciones adicionales: *Esta a una escala 1:2000 o 1:5000 con la localización del predio o predios objeto de la solicitud e indicando la propuesta de delimitación del plan parcial.*

Paso 2:

Radicar documentos

En el listado localiza los puntos de atención que necesitas.

Información de interés

Como resultado de este servicio obtendrás: Determinantes para el ajuste de un plan parcial

Seguimiento:

Puedes hacer seguimiento de este trámite en: Alcaldía Oficina de Atención al Ciudadano

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 52 de 132	

PLAZO:

El plazo para este servicio es: 15 Día(S) Hábil(Es) Normatividad

Normatividad

- Decreto 019 de 2012 (Artículo 180 Parágrafo 4)
- Decreto 1478 de 2013 (Artículos 8 Parágrafo)
- Ley 388 de 1997 (Artículos 13 Numeral 9, 15 Numeral 1.4, 3.3, 19, 22 Numeral 2, 27)
- Ley 902 de 2004 (Artículo 1 Numeral 1.4, 3.3)

Puntos de Atención

[Alcaldía municipal de El Rosal](#) Calle: carrera 6 No. 7-40 Municipio: El Rosal Teléfonos: 8240500

ENLACE AL PORTAL WEB NO MAS FILAS:

<https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-/tramite/T22909>

TRÁMITE 26

Determinantes para la formulación de planes parciales

Descripción

Fijar las delimitaciones y la información sobre los determinantes aplicables para la formulación del plan parcial.

PASOS EN EL TRÁMITE

Paso 1:

Reunir documentos y cumplir condiciones

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 53 de 132	

Reunir documentos

Documentos:

Carta de solicitud: *1 Original(es)*

Anotaciones adicionales: *Solicitando que se definan las determinantes para la formulación del plan parcial en lo concerniente a la delimitación, las condiciones técnicas y las normas urbanísticas aplicables para la formulación del mismo, de acuerdo con los parámetros que al respecto determine el plan de ordenamiento territorial o el Macro proyecto de Interés Social Nacional, cuando este último así lo prevea.*

Cédula de ciudadanía: *1 Fotocopia(s)*

Plancha IGAC o plano georreferenciado: *1 Copia(s)*

Anotaciones adicionales: *A escala 1:2000 ó 1:7000, con la localización del predio o predios objeto de la solicitud e indicando la propuesta de delimitación del plan parcial*

Relación e identificación de los predios incluidos en la propuesta: *1 Copia(s)*

Anotaciones adicionales: *Indicando la delimitación y sus propietarios, número de registro catastral, localizándolos sobre el medio cartográfico*

Factibilidad para extender o ampliar las redes de servicios públicos: *1 Copia(s)*

Paso 2:

Radicar los documentos

En la secretaría de planeación de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

En el listado localiza los puntos de atención que necesites.

Información de interés

Como resultado de este servicio obtendrás: Determinantes para la formulación de los planes parciales

Seguimiento:

Puedes hacer seguimiento de este trámite en: Alcaldía Oficina de Atención al Ciudadano

PLAZO:

El plazo para este servicio es: 15 Día(S) Hábil(Es)

Normatividad

Decreto 019 de 2012 (Artículo 180)

Decreto 1478 de 2013 (Artículos 1, 2, 3)

Ley 388 de 1997 (Artículos 13 Numeral 9, 15 Numeral 1.4, 3.3, 19, 22 Numeral 2, 27)

Ley 902 de 2004 (Artículo 1 Numeral 1.4, 3.3)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			 Por El Rosal Que Todos Queremos Con Seguridad y Compromiso Social
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 54 de 132	

Decreto único reglamentario 1077 de 2015. Artículos: (2.2.4.1.1.4; 2.2.4.1.1.3; 2.2.4.1.1.5; 2.2.4.1.1.6)

Puntos de Atención

[Alcaldía municipal de El Rosal](#) Calle: carrera 6 No. 7-40 Municipio: El Rosal Teléfonos: 8240500

ENLACE AL PORTAL WEB NO MAS FILAS:

<https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-/tramite/T22715>

TRÁMITE 27

Devolución de elementos retenidos por ocupación ilegal del espacio público

Descripción

Obtener la devolución de los elementos que fueron retenidos por la autoridad de policía por ocupación ilegal del espacio público.

PASOS EN EL TRÁMITE

Paso 1:

Reunir documentos y cumplir condiciones

Documentos:

Cédula de ciudadanía: *1 Fotocopia(s)*

Carta de solicitud: *1 Original(es)*

Paso 2:

Radicar documentos

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			 Por El Rosal Que Todos Queremos Con Seguridad y Compromiso Social
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 55 de 132	

Inspección de Policía
En el listado localiza los puntos de atención que necesites.

Información de interés

Como resultado de este servicio obtendrás: Entrega de los elementos retenidos

Seguimiento:

Puedes hacer seguimiento de este trámite en: Alcaldía Oficina de Atención al Ciudadano

PLAZO:

El plazo para este servicio es: 1 Hora(S)

Normatividad

Decreto 1355 de 1970 (Artículos 116, 132)

Puntos de Atención

[Alcaldía municipal de El Rosal](#) Calle: carrera 6 No. 7-40 Municipio: El Rosal Teléfonos: 8240500

ENLACE AL PORTAL WEB NO MAS FILAS:

<https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-/tramite/T22447>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 56 de 132	

TRÁMITE 28

Devolución y/o compensación de pagos en exceso y pagos de lo no debido

Descripción

Obtener la devolución y/o compensación de pagos, si tiene pagos en exceso o lo no debido, es decir, si ha cancelado sumas mayores por concepto de obligaciones tributarias o ha efectuado pagos sin que exista causa legal para hacer exigible su cumplimiento.

PASOS EN EL TRÁMITE

Paso 1:

Reunir documentos y cumplir condiciones

Alistar documentos y cumplir condiciones

Documentos:

Carta de solicitud: 2 Original(es)

Anotaciones adicionales: Indicando nombre del solicitante o razón social, tipo de impuesto, valor de la devolución, concepto de la devolución y forma de devolución

Recibos de pago: 1 Copia(s)

Paso 2:

Radicar documentos

En la Secretaría de Hacienda

En el listado localiza los puntos de atención que necesites.

Información de interés

Como resultado de este servicio obtendrás: Reconocimiento de devolución y/o compensación

Seguimiento:

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 57 de 132	

Puedes hacer seguimiento de este trámite en: Alcaldía Oficina de Atención al Ciudadano

PLAZO:

El plazo para este servicio es: 1 Mes(Es)

Normatividad

- Decreto 2277 de 2012 (Todos)
- Decreto Ley 019 de 2012 (Artículo 10)
- Ley 223 de 1995 (Artículos 49, 140, 141)
- Decreto 624 de 1989 (Artículos 815, 816, 850, 851, 853-855, 857, 858, 860)
- Ley 1607 de 2012 (Artículo 65)
- Ley 962 de 2005 (Artículo 47)
- Acuerdo 16 de 2013 (Título 8, capítulo 3, artículos 566-578)
- Ley 57 de 1887 (Artículos 2313, 2315)

Puntos de Atención

[Alcaldía municipal de El Rosal](#) Calle: carrera 6 No. 7-40 Municipio: El Rosal Teléfonos: 8240500

ENLACE AL PORTAL WEB NO MAS FILAS:

<https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-/tramite/T17495>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 58 de 132	

TRÁMITE 29

Devolución y/o compensación de pagos en exceso y pagos de lo no debido por conceptos no tributarios

Descripción

Obtener la devolución y/o compensación de pagos en exceso o lo no debido, si ha cancelado sumas mayores por concepto de obligaciones no tributarias o ha efectuado pagos sin que exista causa legal para hacer exigible su cumplimiento.

PASOS EN EL TRÁMITE

Paso 1:

Reunir documentos y cumplir condiciones

Documentos:

Carta de solicitud: *1 Original(es)*

Anotaciones adicionales: *Solicitando la devolución o compensación, adjuntando recibo en el que se evidencie el monto adicional relacionado.*

Paso 2:

Radicar documentos

En el listado localiza los puntos de atención que necesites.

Información de interés

Como resultado de este servicio obtendrás: Reconocimiento de devolución y/o compensación

Seguimiento:

Puedes hacer seguimiento de este trámite en: Alcaldía Oficina de Atención al Ciudadano

PLAZO:

El plazo para este servicio es: 2 Mes(Es)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 59 de 132	

Normatividad

- Decreto 624 de 1989 (Artículos 850, 865)
- Decreto 2277 de 2012 (Artículos 11, 16)
- Acuerdo 16 de 2013 (Titulo 8, Capitulo 3, artículos 566-578)
- Ley 57 de 1887 (Artículos 2313, 2315, 2536)

Puntos de Atención

[Alcaldía municipal de El Rosal](#) Calle: carrera 6 No. 7-40 Municipio: El Rosal Teléfonos: 8240500

ENLACE AL PORTAL WEB NO MAS FILAS:

<https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-/tramite/T22434>

TRÁMITE 30

Encuesta del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales – SISBEN

Descripción

Ser encuestado para ingresar a la base de datos del SISBEN en los siguientes casos: cuando la persona u hogar no han sido encuestados y lo requieren por primera vez, por cambio de domicilio dentro del mismo municipio o a otro municipio, cuando hay inconformidad con el puntaje obtenido o por inclusión de hogares nuevos en la unidad de vivienda

PASOS EN EL TRÁMITE

Paso 1:

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			 Por El Rosal Que Todos Queremos Con Seguridad y Compromiso Social
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 60 de 132	

Reunir documentos y cumplir condiciones

Reunir los documentos necesarios para realizar el trámite

Documentos:

Cédula de ciudadanía: *1 Fotocopia(s)*

Anotaciones adicionales: Este documento debe ser presentado por el solicitante y los integrantes del grupo familiar. En caso que el integrante sea menor de 7 años debe presentar el registro civil de nacimiento, si tiene entre 7 y 17 años debe presentar la tarjeta de identidad

Paso 2:

Radicar los documentos

La entidad verificará que el solicitante cumpla con:

Firmar formato de solicitud y anexar documentos

Oficina del sisben

En el listado localiza los puntos de atención que necesites.

Paso 3:

Esperar la visita en la unidad de vivienda para la encuesta de acuerdo a la programación establecida por la entidad

La entidad verificará que el solicitante cumpla con:

Esperar la visita del encuestador que llegará a su lugar de residencia y proporcionarle toda la información que le solicite

Información de interés

Como resultado de este servicio obtendrás: Aplicación de la encuesta e ingreso a la base de datos con puntaje del SISBEN

Seguimiento:

Puedes hacer seguimiento de este trámite en: Alcaldía Oficina de Atención al Ciudadano

PLAZO:

El plazo para este servicio es: 15 Día(S) Hábil(Es)

Normatividad

- Decreto 1192 de 2010 (Artículos 1, 2, 3, 5, 6)
- Documento técnico 055 de 2001 (Todos)
- Ley 1176 de 2007 (Artículo 24)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 61 de 132	

- Documento técnico 117 de 2008 (Todos)
- Ley 715 de 2001 (Artículo 94)
- Documento técnico Guía de uso del sisben iii versión 2 de 2011 (Actualización de la base de datos Numeral i)
- Constitución política de Colombia de 1991 (Artículo 366)
- Decreto 441 de 2017 (Todos)
- Resolución 4555 de 2017 (Todos)

Puntos de Atención

[Alcaldía municipal de El Rosal](#) Calle: carrera 6 No. 7-40 Municipio: El Rosal Teléfonos: 8240500

ENLACE AL PORTAL WEB NO MAS FILAS:

<https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-/tramite/T5898>

TRÁMITE 31

Exención del impuesto de espectáculos públicos

Descripción

EN CORRECCIÓN

PASOS EN EL TRÁMITE

Paso 1:

Reunir documentos y cumplir condiciones

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			 Por El Rosal Que Todos Queremos Con Seguridad y Compromiso Social
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 62 de 132	

Formularios y documentos:

Paso 2:

Paso 3:

Información de interés

Seguimiento:

Puedes hacer seguimiento de este trámite en: Alcaldía Oficina de Atención al Ciudadano

PLAZO:

Normatividad

Puntos de Atención

[Alcaldía municipal de El Rosal](#) Calle: carrera 6 No. 7-40 Municipio: El Rosal Teléfonos: 8240500

ENLACE AL PORTAL WEB NO MAS FILAS:

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			 Por El Rosal Que Todos Queremos Con Seguridad y Compromiso Social
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 63 de 132	

TRÁMITE 32

Exención del impuesto de industria y comercio

Descripción

Obtener la exoneración de una parte o de la totalidad del pago del impuesto de industria y comercio para aquellas personas naturales o jurídicas que ejerzan determinadas actividades industriales, comerciales o de servicios en las respectivas jurisdicciones municipales.

PASOS EN EL TRÁMITE

Paso 1:

Reunir documentos y cumplir condiciones

Radicar documentos

- La entidad verificará que el solicitante cumpla con:
- Las obligaciones contraídas por el Gobierno en virtud de tratados o convenios internacionales que haya celebrado o celebre en el futuro, y las contraídas por la Nación, los departamentos o Municipios, mediante contratos celebrados en desarrollo de la legislación anterior.
- La producción primaria agrícola, ganadera, avícola y otras especies menores sin que se incluyan en esta prohibición las fábricas de productos alimenticios o toda industria donde haya proceso de transformación por elemental que éste sea.
- La producción de artículos nacionales destinados a la exportación
- La explotación de canteras y minas diferentes a las de sal, esmeraldas y metales preciosos cuando las regalías o participaciones para el Municipio sean iguales o superiores a lo que correspondería pagar por concepto de los impuestos de industria y comercio.
- Las realizadas por establecimientos educativos de carácter oficial, las entidades de beneficencia, las culturales y deportivas, los sindicatos, las asociaciones de profesionales y gremiales sin ánimo de lucro, los partidos y movimientos políticos y los hospitales adscritos o vinculados al Sistema Nacional de Salud y las congregaciones religiosas (Ley 124/74, tan solo en lo que tienen que ver con la actividad principal).
- La primera etapa de transformación realizada en los predios rurales, cuando se trate de actividades de producción agropecuaria, con excepción de toda industria donde haya proceso de transformación por elemental que éste sea.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			 Por El Rosal Que Todos Queremos Con Seguridad y Compromiso Social
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 64 de 132	

- Las actividades artesanales, entendidas como aquellas realizadas por personas naturales de manera manual y des automatizada, cuya fabricación en serie no sea repetitiva e idéntica, sin la intervención en la transformación de más de cinco personas, simultáneamente.
- Las de tránsito de los artículos de cualquier género que atraviesen por el territorio del Municipio de El Rosal, encaminados a un lugar diferente del Municipio de El Rosal, consagradas en la Ley 26 de 1904
- Las actividades artesanales no estarán sujetas a este impuesto, siempre que no involucre almacenes y talleres
- El simple ejercicio de las profesiones liberales por parte de personas naturales no está sujeto al impuesto de industria y comercio y de avisos y tableros en el Municipio de EL ROSAL, conforme a Ley 14 de 1983, a menos que se lleve a cabo a través de sociedades comerciales o de hecho o a través de oficinas, consultorios médicos y odontológicos.

Documentos:

- Carta de solicitud: *1 Original(es)*
- Anotaciones adicionales: Indicando el nombre del representante legal, NIT, razón social, dirección, teléfono.
- Certificado de existencia y representación legal: 1 Copia(s)
- Anotaciones adicionales: Con el fin de evidenciar que desarrollen actividades industriales, comerciales o de servicios gravadas con el impuesto de industria y comercio en el municipio de El Rosal

Paso 2:

Radicar documentos

Ver puntos de atención

En el listado localiza los puntos de atención que necesites.

Información de interés

Como resultado de este servicio obtendrás: Exoneración del pago de industria y comercio

Seguimiento:

Puedes hacer seguimiento de este trámite en: Alcaldía Oficina de Atención al Ciudadano

PLAZO:

El plazo para este servicio es: 1 Mes(Es)

Normatividad

- Decreto 1333 de 1986 (Artículos 258-259)
- Ley 14 de 1983 (Artículos 38-39)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			 Por El Rosal Que Todos Queremos Con Seguridad y Compromiso Social
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 65 de 132	

- Acuerdo 19 de 2016 (Capítulo 2, artículo 109)

Puntos de Atención

[Alcaldía municipal de El Rosal](#) Calle: carrera 6 No. 7-40 Municipio: El Rosal Teléfonos: 8240500

ENLACE AL PORTAL WEB NO MAS FILAS:

<https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-/tramite/T43949>

TRÁMITE 33

Exención del impuesto predial unificado

Descripción

Exoneración total de la obligación que tienen las personas naturales y jurídicas propietarias o poseedoras de predios, de conformidad con la causal determinada por las respectivas jurisdicciones territoriales.

PASOS EN EL TRÁMITE

Paso 1:

Reunir documentos y cumplir condiciones

La entidad verificará que el solicitante cumpla con:

Estar a paz y salvo por todo concepto a la fecha de realizar la solicitud

Documentos:

Cédula de ciudadanía: 1 Fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: Del propietario o poseedor del predio.

Carta de solicitud: 1 Original(es)

Anotaciones adicionales: Con los datos del solicitante y el motivo de la exención del impuesto

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			 Por El Rosal Que Todos Queremos Con Seguridad y Compromiso Social
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 66 de 132	

Paso 2:

Radical documentos

En la secretaría de hacienda

En el listado localiza los puntos de atención que necesites.

Información de interés

Como resultado de este servicio obtendrás: Exención del pago de impuesto predial unificado

Seguimiento:

Puedes hacer seguimiento de este trámite en: Alcaldía Oficina de Atención al Ciudadano

PLAZO:

El plazo para este servicio es: **20 Día(S) Hábil(Es)**

Normatividad

- Decreto 1333 de 1986 (Artículo 258)
- Ley 14 de 1983 (Artículo 18)
- Ley 1450 de 2011 (Artículo 23 Parágrafo 2)
- Ley 1607 de 2012 (Artículo 177)
- Acuerdo 16 de 2013 (Artículos 36-37)

Puntos de Atención

[Alcaldía municipal de El Rosal](#) Calle: carrera 6 No. 7-40 Municipio: El Rosal Teléfonos: 8240500

ENLACE AL PORTAL WEB NO MAS FILAS:

TRÁMITE 34

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 67 de 132	

Facilidades de pago para los deudores de obligaciones no tributarias

Descripción

Obtener por el deudor o por un tercero a su nombre, facilidades para el pago de las obligaciones no tributarias

PASOS EN EL TRÁMITE

Paso 1:

Reunir documentos y cumplir condiciones

Documentos:

Cédula de ciudadanía: *1 Fotocopia(s)*

Anotaciones adicionales: *Del representante legal*

Carta de solicitud: *1 Original(es)*

Anotaciones adicionales: *Solicitando acuerdo de pago*

Paso 2:

Radicar documentos

Ver puntos de atención

En el listado localiza los puntos de atención que necesites.

Paso 3:

Realizar pago

Realizar pago de la primera cuota, según lo pactado en el formato de facilidades de pago Pesos (\$).

Bancolombia, Cuenta de Ahorros, Número 909780225501.

Información de interés

Como resultado de este servicio obtendrás: Acuerdo de pago

Seguimiento:

Puedes hacer seguimiento de este trámite en: Alcaldía Oficina de Atención al Ciudadano

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			 Por El Rosal Que Todos Queremos Con Seguridad y Compromiso Social
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 68 de 132	

PLAZO:

El plazo para este servicio es: 3 Día(S) Hábil(Es)

Normatividad

- Decreto 4473 de 2006 (Todos)
- Ley 1066 de 2006 (Artículo 2 numeral 1, 3, 6)
- Decreto 624 de 1989 (Artículos 803, 804, 814, 814-1 - 814-3)
- Decreto 2685 de 1999 (Artículo 545)
- Acuerdo 16 de 2013 (Artículo 556)

Puntos de Atención

[Alcaldía municipal de El Rosal](#) Calle: carrera 6 No. 7-40 Municipio: El Rosal Teléfonos: 8240500

ENLACE AL PORTAL WEB NO MAS FILAS:

<https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-/tramite/T37996>

TRÁMITE 35

Facilidades de pago para los deudores de obligaciones tributarias

Descripción

Obtener por el deudor o por un tercero a su nombre, facilidades para el pago de obligaciones tributarias.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			 Por El Rosal Que Todos Queremos Con Seguridad y Compromiso Social
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 69 de 132	

PASOS EN EL TRÁMITE

Paso 1:

Reunir documentos y cumplir condiciones

Cumplir condiciones y solicitar acuerdo de pago

La entidad verificará que el solicitante cumpla con:

Estar registrado ante Cámara y Comercio

En el listado localiza los puntos de atención que necesites.

Paso 2:

Firmar acuerdo de pago

En el listado localiza los puntos de atención que necesites.

Paso 3:

Realizar pago

Pagar la primera cuota de acuerdo a lo firmado. Pesos (\$).

Banco Davivienda, Cuenta de Otro, Número.

Información de interés

Como resultado de este servicio obtendrás: Acuerdo de pago

Seguimiento:

Puedes hacer seguimiento de este trámite en: Alcaldía Oficina de Atención al Ciudadano

PLAZO:

El plazo para este servicio es: 1 Hora(S)

Normatividad

- Acuerdo 16 de 2013 (Artículo 556)
- Decreto 4473 de 2006 (Todos)
- Ley 383 de 1997 (Artículo 66)
- Ley 788 de 2002 (Artículo 59)
- Decreto 624 de 1989 (Artículos 814)
- Ley 1066 de 2006 (Artículos 1-3, 5)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			 Por El Rosal Que Todos Queremos Con Seguridad y Compromiso Social
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 70 de 132	

Puntos de Atención

[Alcaldía municipal de El Rosal](#) Calle: carrera 6 No. 7-40 Municipio: El Rosal Teléfonos: 8240500

ENLACE AL PORTAL WEB NO MAS FILAS:

<https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-/tramite/T17382>

TRÁMITE 36

Formulación del proyecto de plan de implantación

Descripción

Obtener la aprobación de los planes de implantación para evitar los impactos urbanísticos negativos en las zonas de influencia de los predios en los que se vayan a desarrollar actividades relacionadas con comercio, servicio, dotaciones y los usos de industria y almacenamiento de escala urbana.

PASOS EN EL TRÁMITE

Paso 1:

Reunir documentos y cumplir condiciones

Documentos:

Plancha del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC: *1 Original(es)*

Anotaciones adicionales: Corresponde al área total del predio según escrituras de propiedad y plano topográfico originado en levantamiento de precisión con error de cierre, menor o igual, de 1 a 1:5000 ligado a coordenadas del Instituto Geográfico Agustín Codazzi

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			 Por El Rosal Que Todos Queremos Con Seguridad y Compromiso Social
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 71 de 132	

Plano topográfico: 1 Original(es)

Anotaciones adicionales: Indicando los límites del predio, dimensiones y curva de nivel, para la etapa de formulación

Carta de solicitud: 1 Original(es)

Cédula de ciudadanía: 1 Fotocopia(s)

Paso 2:

Radicar los documentos requeridos

Secretaría de Planeación

En el listado localiza los puntos de atención que necesites.

Paso 3:

Radicar la documentación faltante, en caso de que la Secretaría de Planeación determine que la radicación está incompleta.

Secretaría de Planeación

En el listado localiza los puntos de atención que necesites.

Información de interés

Como resultado de este servicio obtendrás: Aprobación de la propuesta del plan de implantación

Seguimiento:

Puedes hacer seguimiento de este trámite en: Alcaldía Oficina de Atención al Ciudadano

PLAZO:

El plazo para este servicio es: **60 Día(S) Hábil(Es)**

Normatividad

- Ley 388 de 1997 (Artículos 13 Numeral 9, 15 Numeral 1.4, 3.3, 19, 22 Numeral 2, 27)
- Acuerdo 03 de 2011 (Artículo 97)
- Acuerdo 16 de 2013 (Artículo 356)

Puntos de Atención

[Alcaldía municipal de El Rosal](#) Calle: carrera 6 No. 7-40 Municipio: El Rosal Teléfonos: 8240500

ENLACE AL PORTAL WEB NO MAS FILAS:

<https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-/tramite/T22672>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 72 de 132	

TRÁMITE 37

Formulación del proyecto de plan de regularización

Descripción

Aprobación del plan de regularización que fija las condiciones necesarias para lograr el óptimo funcionamiento de los usos dotacionales de cobertura urbana y local, mitigando los impactos urbanísticos negativos.

PASOS EN EL TRÁMITE

Paso 1:

Reunir documentos y cumplir condiciones

Reunir documentos

Documentos:

Cédula de ciudadanía : *1 Fotocopia(s)*

Carta de solicitud: *1 Original(es)*

Paso 2:

Radicar los documentos

Secretaría de planeación de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 1:00 p.m y de 2:00 p.m a 5:00 p.m

En el listado localiza los puntos de atención que necesites.

Información de interés

Como resultado de este servicio obtendrás: Viabilidad del proyecto de plan de regularización

Seguimiento:

Puedes hacer seguimiento de este trámite en: Alcaldía Oficina de Atención al Ciudadano

PLAZO:

El plazo para este servicio es: *45 Día(S) Hábil(Es)*

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 73 de 132	

Normatividad

- Decreto 4300 de 2007 (Artículo 2)
- Decreto 1478 de 2013 (Artículo 4)
- Decreto Ley 019 de 2012 (Artículo 180)
- Ley 388 de 1997 (Artículos 13 Numeral 9, 15 Numeral 1.4, 3.3, 19, 22 Numeral 2, 27)
- Ley 902 de 2004 (Artículo 1 Numeral 1.4, 3.3)

Puntos de Atención

[Alcaldía municipal de El Rosal](#) Calle: carrera 6 No. 7-40 Municipio: El Rosal Teléfonos: 8240500

ENLACE AL PORTAL WEB NO MAS FILAS:

<https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-/tramite/T22750>

TRÁMITE 38

Formulación y radicación del proyecto del plan parcial

Descripción

Obtener la aprobación de la propuesta del plan parcial desarrollado conforme a lo establecido en los determinantes. Mediante el plan parcial se establece el aprovechamiento de los espacios privados, con la asignación de sus usos específicos, intensidades de uso y edificabilidad.

PASOS EN EL TRÁMITE

Paso 1:

Reunir documentos y cumplir condiciones

Documentos:

Cédula de ciudadanía: 1 Fotocopia(s)

Poder o delegación: 1 Original(es)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			 Por El Rosal Que Todos Queremos Con Seguridad y Compromiso Social
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 74 de 132	

Anotaciones adicionales: Se debe presentar poder debidamente otorgado, cuando se actúe mediante apoderado o promotor.

Propuesta del proyecto: 1 Original(es)

Anotaciones adicionales: La propuesta del proyecto de decreto que adopta el plan parcial con sus normas urbanísticas.

Proyecto de delimitación del área: 1 Original(es)

Anotaciones adicionales: El proyecto de Delimitación del Área de Planificación del Plan Parcial

Paso 2:

Radicar los documentos

En la secretaría de planeación de lunes a viernes de 7:00 a.m a 1:00 p.m de 2:00 p.m a 5:00 p.m.

En el listado localiza los puntos de atención que necesites.

Información de interés

Como resultado de este servicio obtendrás: Viabilidad del proyecto de plan parcial

Seguimiento:

Puedes hacer seguimiento de este trámite en: Alcaldía Oficina de Atención al Ciudadano

PLAZO:

El plazo para este servicio es: 30 Día(S) Hábil(Es)

Normatividad

- Decreto 019 de 2012 (Artículo 180)
- Ley 388 de 1997 (Artículos 13 Numeral 9, 15 Numeral 1.4, 3.3, 19, 22 Numeral 2, 27)
- Ley 902 de 2004 (Artículo 1 Numeral 1.4, 3.3)
- Decreto único reglamentario 1077 de 2015. Artículos: (2.2.4.1.1.7; 2.2.4.1.1.9; 2.2.4.1.1.8; 2.2.4.1.1.1; 2.2.4.1.1.2)

Puntos de Atención

[Alcaldía municipal de El Rosal](#) Calle: carrera 6 No. 7-40 Municipio: El Rosal Teléfonos: 8240500

ENLACE AL PORTAL WEB NO MAS FILAS:

<https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-/tramite/T22754>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			 Por El Rosal Que Todos Queremos Con Seguridad y Compromiso Social
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 75 de 132	

TRÁMITE 39

Impuesto a la publicidad visual exterior

Descripción

Declaración y pago del impuesto por la instalación y exhibición de toda publicidad exterior visual o medio masivo de comunicación destinado a informar o llamar la atención del público a través de elementos visuales como leyendas, inscripciones, dibujos, fotografías, signos o similares, visibles desde las vías de uso o dominio público, bien sean peatonales o vehiculares, terrestres, fluviales, marítimas o aéreas.

PASOS EN EL TRÁMITE

Paso 1:

Reunir documentos y cumplir condiciones
Solicitar liquidación del impuesto y cumplir condiciones
La entidad verificará que el solicitante cumpla con:
Tener permiso de la Secretaría de Gobierno para exhibir publicidad visual exterior
Solicitar liquidación en la Secretaría de Hacienda
En el listado localiza los puntos de atención que necesites.

Paso 2:

Realizar pago
De acuerdo a las dimensiones de la publicidad visual exterior a exhibir y a las tarifas establecidas en el acuerdo 16 de 2013 Pesos (\$).
Banco Davivienda, Cuenta de Otro, Número.

Información de interés

Como resultado de este servicio obtendrás: Declaración de impuesto con sello cancelado

Seguimiento:

Puedes hacer seguimiento de este trámite en: Alcaldía Oficina de Atención al Ciudadano

PLAZO:

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 76 de 132	

El plazo para este servicio es: 1 Hora(S)

Normatividad

- Acuerdo 16 de 2013 (Artículo 140)
- Ley 140 de 1994 (Artículos 1, 14)
- Decreto 3070 de 1983 (Artículo 10)
- Ley 14 de 1983 (Artículo 37)
- Ley 97 de 1913 (Artículo 1 literal K)

Puntos de Atención

[Alcaldía municipal de El Rosal](#) Calle: carrera 6 No. 7-40 Municipio: El Rosal Teléfonos: 8240500

ENLACE AL PORTAL WEB NO MAS FILAS:

<https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-/tramite/T17094>

TRÁMITE 40

Impuesto de delineación urbana

Descripción

Declaración y pago que se realiza cuando existe una construcción nueva o refacción de las existentes.

PASOS EN EL TRÁMITE

Paso 1:

Reunir documentos y cumplir condiciones

Solicitar recibo de pago

Solicitar el recibo de forma presencial en la Secretaria de Hacienda

En el listado localiza los puntos de atención que necesites.

Paso 2:

Realizar pago

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 77 de 132	

De acuerdo al número de metros cuadrados de la construcción y refacción, en sus modalidades de obra nueva, ampliación, adecuación, modificación, restauración, remodelación, demolición, reforzamiento estructural y cerramiento de nuevos edificios, obras de urbanismo en cualquiera de sus modalidades, y demás similares que tengan lugar en la jurisdicción del Municipio de El Rosal, y las tarifas establecidas en el acuerdo 16 de 2013. Pesos (\$).

Banco Davivienda, Cuenta de Otro, Número.

Información de interés

Como resultado de este servicio obtendrás: Pago de impuesto de delineación urbana

Seguimiento:

Puedes hacer seguimiento de este trámite en: Alcaldía Oficina de Atención al Ciudadano

PLAZO:

El plazo para este servicio es: 20 Día(S) Hábil(Es)

Normatividad

- Acuerdo 16 de 2013 (Capítulo 5 artículos 206-207)
- Decreto 1333 de 1986 (Artículo 233 Literal b)
- Ley 97 de 1913 (Artículo 1 literal g)

Puntos de Atención

[Alcaldía municipal de El Rosal](#) Calle: carrera 6 No. 7-40 Municipio: El Rosal Teléfonos: 8240500

ENLACE AL PORTAL WEB NO MAS FILAS:

<https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-/tramite/T17050>

TRÁMITE 41

Impuesto de espectáculos públicos

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 78 de 132	

Descripción

Pago que se genera por la realización o presentación de espectáculos públicos diferentes de los espectáculos de artes escénicas.

PASOS EN EL TRÁMITE

Paso 1:

Reunir documentos y cumplir condiciones

Cumplir condiciones

La entidad verificará que el solicitante cumpla con:

Tener permiso para la presentación de espectáculos públicos previamente radicado en la Secretaría de Gobierno

Paso 2:

Solicitar recibo de pago

En el listado localiza los puntos de atención que necesites.

Paso 3:

Realizar pago

Se cancela el 10% del valor total de la boletería, pagando de manera anticipada el equivalente al 50% del valor total del impuesto, según (acuerdo 16 de 2013 artículo 154) Pesos (\$).

Banco Davivienda, Cuenta de Otro, Número .

Información de interés

Como resultado de este servicio obtendrás: [Recibo del impuesto de espectáculos públicos](#)

PLAZO:

El plazo para este servicio es: *15 Día(S) Hábil(Es)*

Normatividad

- Acuerdo 16 de 2013 (Capítulo 6, artículo 143-159)
- Decreto 1333 de 1986 (Artículo 223)
- Ley 12 de 1932 (Artículo 7 Numeral 1)
- Ley 181 de 1995 (Artículo 77)

Puntos de Atención

[Alcaldía municipal de El Rosal](#) Calle: carrera 6 No. 7-40 Municipio: El Rosal Teléfonos: 8240500

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			 Por El Rosal Que Todos Queremos Con Seguridad y Compromiso Social
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 79 de 132	

ENLACE AL PORTAL WEB NO MAS FILAS:

<https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-/tramite/T16919>

TRÁMITE 42

Impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros

Descripción

Declaración y pago del impuesto por el ejercicio de cualquier actividad comercial, industrial o de servicios, en forma permanente u ocasional en inmuebles determinados, con establecimientos de comercio o sin ellos

PASOS EN EL TRÁMITE

Paso 1:

Reunir documentos y cumplir condiciones

Alistar documentos y cumplir condiciones

La entidad verificará que el solicitante cumpla con:

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			 Por El Rosal Que Todos Queremos Con Seguridad y Compromiso Social
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 80 de 132	

Estar registrado como contribuyente del impuesto de industria y comercio y sus complementarios de avisos y tableros

Formularios y documentos:

Declaración del impuesto de industria comercio avisos y tableros

Paso 2:

Realizar el pago

Depende de la actividad económica que se ejerza o realice, según tarifa establecida en el (ACUERDO No 16 de 2013) Pesos (\$).

Entidad cooperativa de ahorro y crédito - cooptenjo, Cuenta de Otro, Número.

Información de interés

Como resultado de este servicio obtendrás: Factura o formulario con sello de pago del impuesto

Seguimiento:

Puedes hacer seguimiento de este trámite en: Alcaldía Oficina de Atención al Ciudadano

PLAZO:

El plazo para este servicio es: 1 Hora(S)

Normatividad

- Acuerdo 16 de 2013 (Capítulo 2, artículos 82, 83)
- Decreto 3070 de 1983 (Artículos 1, 7 Numerales 2 - 4 , 8, 10)
- Decreto 1333 de 1986 (Artículos 195 - 213)
- Ley 14 de 1983 (Artículos 32-37;39-42)
- Ley 49 de 1990 (Artículo 77)
- Ley 383 de 1997 (Artículo 67)
- Constitución política de Colombia de 1991 (Artículo 338)

Puntos de Atención

[Alcaldía municipal de El Rosal](#) Calle: carrera 6 No. 7-40 Municipio: El Rosal Teléfonos: 8240500

ENLACE AL PORTAL WEB NO MAS FILAS:

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 81 de 132	

<https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-/tramite/T16787>

TRÁMITE 43

Impuesto predial unificado

Descripción

Pago que todo propietario, poseedor o quien disfrute del bien ajeno, debe realizar sobre los bienes inmuebles o predios ubicados en la respectiva jurisdicción del Municipio o Distrito

PASOS EN EL TRÁMITE

Paso 1:

Reunir documentos y cumplir condiciones

Solicitar recibo de pago

En la secretaría de hacienda con número de cédula catastral o apellidos del propietario

En el listado localiza los puntos de atención que necesites.

Paso 2:

Realizar el pago

Pago de la liquidación del impuesto según el avalúo catastral y las tarifas del acuerdo 16 de 2013 artículo 32. Pesos (\$).

Banco Davivienda, Cuenta de Otro, Número.

Información de interés

Como resultado de este servicio obtendrás: Formulario o factura del impuesto predial con sello de pago

Seguimiento:

Puedes hacer seguimiento de este trámite en: Alcaldía Oficina de Atención al Ciudadano

PLAZO:

Se obtiene de forma inmediata.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4				
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS				
			Página: 82 de 132		

Normatividad

- Acuerdo 16 de 2013 (Artículo 35)
- Decreto 1333 de 1986 (Artículos 171-194, 261)
- Ley 128 de 1941 (Artículos 10, 11)
- Ley 14 de 1983 (Artículos 17, 30)
- Ley 50 de 1984 (Artículo 13)
- Ley 55 de 1985 (Artículo 61)
- Ley 75 de 1986 (Artículos 73 Parágrafo 2, 77)
- Ley 44 de 1990 (Artículos 1 - 18)
- Ley 1450 de 2011 (Artículo 23)
- Ley 1607 de 2012 (Artículo 177)

Puntos de Atención

[Alcaldía municipal de El Rosal](#) Calle: carrera 6 No. 7-40 Municipio: El Rosal Teléfonos: 8240500

ENLACE AL PORTAL WEB NO MAS FILAS:

<https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-/tramite/T11130>

TRÁMITE 44

Impuesto sobre casinos y juegos permitidos

Descripción

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			 Por El Rosal Que Todos Queremos Con Seguridad y Compromiso Social
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 83 de 132	

Declaración y pago que se genera por el provecho económico obtenido por los establecimientos públicos que manejan todo tipo de juego mecánico o de acción, que dé lugar a un ejercicio recreativo, con el propósito de divertirse, donde se gane o se pierda dinero.

PASOS EN EL TRÁMITE

Paso 1:

Reunir documentos y cumplir condiciones

Cumplir condiciones y solicitar liquidación

Puede solicitar la liquidación de forma presencial en la Secretaría de Hacienda, con previa autorización de la Secretaria de Gobierno

En el listado localiza los puntos de atención que necesites.

Paso 2:

Realizar pago

La tarifa será del 14% del total de la boletería vendida según el Acuerdo 16 de 2013 Pesos (\$).

Banco Davivienda, Cuenta de Otro, Número .

Información de interés

Como resultado de este servicio obtendrás: Pago del impuesto sobre casinos y juegos permitidos

Seguimiento:

Puedes hacer seguimiento de este trámite en: Alcaldía Oficina de Atención al Ciudadano

PLAZO:

El plazo para este servicio es: **1 Hora(S)**

Normatividad

- Acuerdo 16 de 2013 (Capítulo 7, artículos 160-177)
- Decreto 1333 de 1986 (Artículo 225)
- Ley 4 de 1913 (Artículo 97 Numeral 42)
- Ley 12 de 1932 (Artículo 7 numeral 1)
- Ley 33 de 1968 (Artículo 3 literal c)

Puntos de Atención

[Alcaldía municipal de El Rosal](#) Calle: carrera 6 No. 7-40 Municipio: El Rosal Teléfonos: 8240500

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			 Por El Rosal Que Todos Queremos Con Seguridad y Compromiso Social
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 84 de 132	

ENLACE AL PORTAL WEB NO MAS FILAS:

<https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-/tramite/T17392>

TRÁMITE 45

Impuesto sobre el servicio de alumbrado público

Descripción

Pago del tributo de alumbrado público que se refiere a la iluminación de parques y demás espacios públicos de libre circulación con el objeto de garantizar la visibilidad de zonas peatonales o vehiculares.

PASOS EN EL TRÁMITE

Paso 1:

Reunir documentos y cumplir condiciones

Reclamar o esperar la factura del impuesto de alumbrado en la dirección de residencia reportada en la base de datos del municipio

La factura se entrega en la vivienda del contribuyente - Esperar en la dirección del predio, en caso de no ser recibida reclamarla en la Empresa de Servicios Públicos del Municipio

En el listado localiza los puntos de atención que necesites.

Paso 2:

Realizar pago

De acuerdo al servicio, tipo de estrato o KWH consumidos y las tarifas establecidas en el acuerdo 16 de 2013 artículo 224 Pesos (\$).

Banco Davivienda, Cuenta de Otro, Número.

Bancolombia, Cuenta de Otro, Número.

Entidad cooperativa de ahorro y crédito - cooptenjo, Cuenta de Otro, Número.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 85 de 132	

Información de interés

Como resultado de este servicio obtendrás: Formulario de pago de impuesto del servicio de alumbrado público con sello de cancelado

Seguimiento:

Puedes hacer seguimiento de este trámite en: Alcaldía Oficina de Atención al Ciudadano

PLAZO:

El plazo para este servicio es: 15 Día(S)

Normatividad

- Decreto 2424 de 2006 (Artículo 9)
- Acuerdo 16 de 2013 (Capítulo 11)
- Ley 84 de 1913 (Artículo 1)
- Ley 97 de 1913 (Artículo 1 literal d)
- Constitución política de Colombia de 1991 (Artículo 338)
- Ley 1819 de 2016 (Artículos 349-353)

Puntos de Atención

[Alcaldía municipal de El Rosal](#) Calle: carrera 6 No. 7-40 Municipio: El Rosal Teléfonos: 8240500

ENLACE AL PORTAL WEB NO MAS FILAS:

<https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-/tramite/T22545>

TRÁMITE 46

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 86 de 132	

Inclusión de personas en la base de datos del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales - SISBEN

Descripción

Obtener la inclusión de una persona en la ficha de clasificación socio-económica de un hogar existente en la base de datos del SISBEN y pueda de esta manera, ser un potencial beneficiario para acceder a programas sociales.

PASOS EN EL TRÁMITE

Paso 1:

Reunir documentos y cumplir condiciones

Reunir los documentos y cumplir con las condiciones necesarias para realizar el trámite

La entidad verificará que el solicitante cumpla con:

La persona a incluir no debe estar registrada en la base de datos del SISBEN de ninguna entidad territorial

Documentos:

Cédula de ciudadanía: 1 Fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: Este documento debe ser presentado por el solicitante y la (s) persona (s) a incluir en el grupo familiar. En caso que la persona a incluir sea menor de 7 años debe presentar el registro civil de nacimiento, si tiene entre 7 y 17 años debe presentar la tarjeta de identidad

Paso 2:

Radical los documentos

La entidad verificará que el solicitante cumpla con:

Diligenciar solicitud de inclusión y anexar documentos

Oficina del SISBEN

En el listado localiza los puntos de atención que necesites.

Información de interés

Como resultado de este servicio obtendrás: Inclusión de personas en un hogar existente en la base de datos y publicación del puntaje de clasificación del SISBEN

Seguimiento:

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 87 de 132	

Puedes hacer seguimiento de este trámite en: Alcaldía Oficina de Atención al Ciudadano

PLAZO:

El plazo para este servicio es: 2 Mes(Es)

Normatividad

- Documento técnico 117 de 2008 (Todos)
- Documento técnico 055 de 2001 (Todos)
- Ley 1176 de 2007 (Artículo 24)
- Decreto 1192 de 2010 (Todos)
- Documento técnico Constitución política de Colombia de 1991 (Artículo 366)
- Ley 715 de 2001 (Artículo 94)
- Documento técnico Guía para el uso del Sisben III - versión 2 de 2011 (Actualización en la base de datos Numeral ii Literal c)
- Decreto 441 de 2017 (Todos)
- Resolución 4555 de 2017 (Todos)

Puntos de Atención

[Alcaldía municipal de El Rosal](#) Calle: carrera 6 No. 7-40 Municipio: El Rosal Teléfonos: 8240500

ENLACE AL PORTAL WEB NO MAS FILAS:

<https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-/tramite/T5705>

TRÁMITE 47

Incorporación y entrega de las áreas de cesión a favor del municipio

Descripción

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			 Por El Rosal Que Todos Queremos Con Seguridad y Compromiso Social
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 88 de 132	

Transferir a favor del municipio por parte del urbanizador responsable y/o propietario de un proyecto urbanístico, la propiedad de las zonas de cesión obligatoria y gratuita de conformidad con los planos y resoluciones aprobadas para el respectivo proyecto urbanístico o desarrollo legalizado por la autoridad urbanística correspondiente.

PASOS EN EL TRÁMITE

Paso 1:

Reunir documentos y cumplir condiciones

Documentos:

Carta de solicitud: *1 Original(es)*

Paso 2:

Radicar los documentos

Los documentos deberán ser radicados de forma presencial en la Oficina de Correspondencia de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 1:00 p.m, y de 2:00 p.m a 5:00 p.m.

En el listado localiza los puntos de atención que necesites.

Información de interés

Como resultado de este servicio obtendrás: Aprobación de entrega de las áreas de cesión

Seguimiento:

Puedes hacer seguimiento de este trámite en: Alcaldía Oficina de Atención al Ciudadano

PLAZO:

El plazo para este servicio es: *3 Mes(Es)*

Normatividad

- Decreto 1469 de 2010 (Artículos 57 - 60)
- Ley 9 de 1989 (Artículos 5, 7)
- Ley 388 de 1997 (Capítulos I, IV, Artículos 37, 39, 46, 47, 51, 101,117)
- Ley 810 de 2003 (Artículo 9)
- Acuerdo 003 de 2011 (Artículo 50 Numeral 4)

Puntos de Atención

[Alcaldía municipal de El Rosal](#) Calle: carrera 6 No. 7-40 Municipio: El Rosal Teléfonos: 8240500

ENLACE AL PORTAL WEB NO MAS FILAS:

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4				
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS				
			Página: 89 de 132		

<https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-/tramite/T22673>

TRÁMITE 48

Inscripción de la propiedad horizontal

Descripción

Registrar la persona jurídica que se encuentra conformada por los propietarios de los bienes de dominio particular.

PASOS EN EL TRÁMITE

Paso 1:

Reunir documentos y cumplir condiciones

Documentos:

Escritura registrada de constitución del régimen de propiedad horizontal: 1 Original(es)

Paso 2:

Radicar documentación

Los documentos deberán ser radicados de forma presencial en la Secretaría de Planeación en el horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

En el listado localiza los puntos de atención que necesites.

Información de interés

Como resultado de este servicio obtendrás: [Registro de la propiedad horizontal](#)

Seguimiento:

Puedes hacer seguimiento de este trámite en: Alcaldía Oficina de Atención al Ciudadano

PLAZO:

El plazo para este servicio es: **20 Día(S) Hábil(Es)**

Normatividad

Ley 675 de 2001 (Artículos 4, 5, 8, 38)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			 Por El Rosal Que Todos Queremos Con Seguridad y Compromiso Social
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 90 de 132	

Puntos de Atención

[Alcaldía municipal de El Rosal](#) Calle: carrera 6 No. 7-40 Municipio: El Rosal Teléfonos: 8240500

ENLACE AL PORTAL WEB NO MAS FILAS:

<https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-/tramite/T22534>

TRÁMITE 49

Inscripción o cambio del representante legal y/o revisor fiscal de la propiedad horizontal

Descripción

Registrar o cambiar a quienes ejerzan la representación legal y/o la revisoría fiscal de la persona jurídica del edificio o conjunto, sometido al régimen de propiedad horizontal.

PASOS EN EL TRÁMITE

Paso 1:

Reunir documentos y cumplir condiciones

Documentos:

Carta de solicitud: 1 Original(es)

Acta de asamblea de copropietarios y/o consejo de administración: 1 Copia(s)

Carta de aceptación de cargo del administrador y/o revisor fiscal: 1 Original(es)

Cédula de ciudadanía : 1 Fotocopia(s)

Si es revisor fiscal

Carta de manifestación: 1 Original(es)

Anotaciones adicionales: En la que se especifique que no es propietario o tenedor de bienes privados en el edificio o conjunto respecto del cual cumplirá las funciones, ni tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, ni vínculos comerciales, o cualquier otra circunstancia que pueda restarle independencia u objetividad a sus conceptos o actuaciones, con el administrador y/o los miembros del consejo de administración, cuando exista, a menos que se trate de edificios o conjuntos de uso residencial.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 91 de 132	

Paso 2:

Radicar la información

En la Secretaría de planeación de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 1:00 p.m y de 2:00 p.m a 5:00 p.m

En el listado localiza los puntos de atención que necesites.

Información de interés

Como resultado de este servicio obtendrás: Registro de la inscripción o cambio del representante legal y/o revisor fiscal

Seguimiento:

Puedes hacer seguimiento de este trámite en: Alcaldía Oficina de Atención al Ciudadano

PLAZO:

El plazo para este servicio es: 15 Día(S) Hábil(Es)

Normatividad

Ley 675 de 2001 (Artículos 8, 38, 50, 51, 53, 56)

Puntos de Atención

[Alcaldía municipal de El Rosal](#) Calle: carrera 6 No. 7-40 Municipio: El Rosal Teléfonos: 8240500

ENLACE AL PORTAL WEB NO MAS FILAS:

<https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-/tramite/T22681>

TRÁMITE 50

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 92 de 132	

Legalización urbanística de asentamientos humanos

Descripción

Reconocimiento de la existencia de los asentamientos humanos constituidos por viviendas realizadas antes del 27 de junio de 2003, con el fin de aprobar los planos urbanísticos y expedir la reglamentación urbanística. La legalización de los asentamientos implica la incorporación al perímetro urbano y de servicios, cuando a ello hubiere lugar y la regularización urbanística del asentamiento humano, sin contemplar la legalización de los derechos de propiedad en favor de eventuales poseedores.

PASOS EN EL TRÁMITE

Paso 1:

Reunir documentos y cumplir condiciones

La entidad verificará que el solicitante cumpla con:

Ser propietario del predio

Documentos:

Carta de solicitud: 1 Original(es)

Anotaciones adicionales: La cual debe incluir, nombre completo, identificación y dirección, si se conoce, del urbanizador, el propietario y poseedores de los predios que conforman el asentamiento humano, nombre completo e identificación del peticionario y dirección donde recibirá notificaciones y fecha de formación del asentamiento humano, sustentada siquiera con prueba sumaria

Plano de loteo: 1 Original(es)

Anotaciones adicionales: El cual debe incluir identificación del predio o predios incluyendo sus linderos, de ser posible, matrícula inmobiliaria del predio o predios que conforman el asentamiento humano objeto de legalización, junto con las carteras de campo y hojas de cálculo, en la escala que determine la oficina de planeación Municipal o Distrital, en caso de no existir la conservación catastral del asentamiento humano. Estos planos deberán incluir la delimitación del espacio público que se constituirá a favor del respectivo municipio o distrito y la regularización urbanística propuesta, que establezca las obligaciones y compromisos de las partes. Estos deben estar debidamente rotulados y contener la firma, nombre, identificación y matrícula profesional vigente del arquitecto o ingeniero responsable y del promotor, urbanizador o propietario o el responsable del trámite

Escritura pública o promesas de compraventa de los predios: 1 Copia(s)

Anotaciones adicionales: Que hacen parte del proceso de legalización

Pruebas para establecer la fecha de la ocupación del asentamiento: 1 Original(es)

Anotaciones adicionales: Las cuales podrán ser, entre otras, aerofotografías certificadas del Instituto Geográfico Agustín Codazzi o de la entidad que cumpla sus funciones, escrituras públicas y promesas de compraventa o cualquier otro medio de prueba válido

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			 Por El Rosal Que Todos Queremos Con Seguridad y Compromiso Social
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 93 de 132	

Acta de conocimiento y aceptación del plano de loteo y del proceso de legalización: 1 Original(es)

Anotaciones adicionales: Firmada por el cincuenta y uno por ciento (51%) de los propietarios o poseedores de los inmuebles incluidos en la legalización

Paso 2:

Radicar documentos requeridos

En la secretaria de planeación de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m a 5:00 p.m.

En el listado localiza los puntos de atención que necesites.

Paso 3:

Atender la visita de inspección ocular al asentamiento humano

La entidad verificará que el solicitante cumpla con:

En donde se verificará la existencia del asentamiento humano y su concordancia con la información suministrada en la solicitud

Información de interés

Como resultado de este servicio obtendrás: [Legalización del asentamiento humano](#)

Seguimiento:

Puedes hacer seguimiento de este trámite en: Alcaldía Oficina de Atención al Ciudadano

PLAZO:

El plazo para este servicio es: 45 Día(S) Hábil(Es)

Normatividad

- Acuerdo 003 de 2011 (Artículo 92)
- Ley 9 de 1989 (Artículo 48)
- Decreto 1203 de 2017 (Artículo 17)
- Decreto único reglamentario 1077 de 2015. Artículos: (2.2.6.5.2.2; 2.2.6.5.2.3; 2.2.6.5.2.4; 2.2.6.5.2.1; 2.2.6.5.1.3; 2.2.6.5.1; 2.2.6.5.1.1; 2.2.6.5.3; 2.2.6.5.2; 2.2.6.5.1.2; 2.2.6.5.2.5) 

Puntos de Atención

[Alcaldía municipal de El Rosal](#) Calle: carrera 6 No. 7-40 Municipio: El Rosal Teléfonos: 8240500

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 94 de 132	

ENLACE AL PORTAL WEB NO MAS FILAS:

<https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-/tramite/T22749>

TRÁMITE 51

Licencia de exhumación de cadáveres

Descripción

Autorización para extraer cadáveres, restos humanos y restos óseos del lugar de inhumación, previa orden judicial o administrativa para los efectos funerarios o legales una vez se haya cumplido el tiempo mínimo de permanencia establecido por la Ley.

PASOS EN EL TRÁMITE

Paso 1:

Reunir documentos y cumplir condiciones

Documentos:

Solicitud escrita de la exhumación : *1 Original(es)*

Cédula de ciudadanía : *1 Fotocopia(s)*

Anotaciones adicionales: *Del solicitante*

Registro de defunción o licencia de inhumación: *1 Fotocopia(s)*

En caso que el fallecido sea menor de 7 años

La entidad verificará

Haber permanecido tres (3) años a partir de la fecha de inhumación establecida en los registros del cementerio

En caso que el fallecido sea mayor de 7 años

La entidad verificará

Haber permanecido cuatro (4) años a partir de la fecha de inhumación establecida en los registros del cementerio

En caso de cadáveres no identificados y/o cuando no se haya cumplido con el tiempo mínimo de permanencia

Anexe

Orden judicial: *1 Original(es)*

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 95 de 132	

Paso 2:

Radicar documentos

Autorización para extraer cadáveres, restos humanos y restos óseos del lugar de inhumación, previa orden judicial o administrativa para los efectos funerarios o legales una vez se haya cumplido el tiempo mínimo de permanencia establecido por la Ley.

En el listado localiza los puntos de atención que necesites.

Información de interés

Como resultado de este servicio obtendrás: [Licencia de exhumación](#)

Seguimiento:

Puedes hacer seguimiento de este trámite en: Alcaldía Oficina de Atención al Ciudadano

PLAZO:

El plazo para este servicio es: 3 Día(S) Hábil(Es)

Normatividad

- Resolución 5194 de 2010 (Artículos 19-27)
- Ley 9 de 1979 (Artículos 535-536)

Puntos de Atención

[Alcaldía municipal de El Rosal](#) Calle: carrera 6 No. 7-40 Municipio: El Rosal Teléfonos: 8240500

ENLACE AL PORTAL WEB NO MAS FILAS:

<https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-/tramite/T38258>

TRÁMITE 52

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 96 de 132	

Licencia de inhumación de cadáveres

Descripción

Autorización para enterrar o depositar cadáveres, restos óseos y partes humanas en los cementerios.

PASOS EN EL TRÁMITE

Paso 1:

Reunir documentos

Documentos:

Certificado de defunción: *1 Original(es)*

Anotaciones adicionales: *Con no menos de doce horas de expedición*

Cédula de ciudadanía: *1 Fotocopia(s)*

Anotaciones adicionales: *o Registro Civil de nacimiento para menores de 7 años o tarjeta de identidad para menores de 18 años del fallecido*

Paso 2:

Radicalar documentos

Secretaría de Gobierno

En el listado localiza los puntos de atención que necesites.

Información de interés

Como resultado de este servicio obtendrás: Licencia de inhumación de cadáveres

Seguimiento:

Puedes hacer seguimiento de este trámite en: Alcaldía Oficina de Atención al Ciudadano

PLAZO:

Se obtiene de forma inmediata.

Normatividad

- Ley 99 de 1922 (Artículo 24)
- Ley 9 de 1979 (Artículos 515 literal c, 516 literal e, 530-532 literal a, b, c)
- Decreto 1260 de 1970 (Artículos 83 - 87)
- Resolución 5194 de 2010 (Artículos 1 - 3, 5, 15 - 18)

Puntos de Atención

[Alcaldía municipal de El Rosal](#) Calle: carrera 6 No. 7-40 Municipio: El Rosal Teléfonos: 8240500

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 97 de 132	

ENLACE AL PORTAL WEB NO MAS FILAS:

<https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-/tramite/T16782>

TRÁMITE 53

Licencia de intervención del espacio público

Descripción

Autorización previa para intervenir bienes de uso público incluidos en el espacio público, de conformidad con las normas urbanísticas adoptadas en el Plan de Ordenamiento Territorial y en los instrumentos que lo desarrollen y complementen.

PASOS EN EL TRÁMITE

Paso 1:

Reunir documentos y cumplir condiciones

La entidad verificará que el solicitante cumpla con:

Documentos:

Carta de solicitud: 1 Original(es), 1 Copia(s)

Cédula de ciudadanía: 1 Fotocopia(s)

Descripción del proyecto: 1 Original(es), 1 Fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: Indicando las características generales, los elementos urbanos a intervenir en el espacio público, la escala y la cobertura

Planos de diseño del proyecto: 1 Original(es), 1 Fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: Acotados y rotulados indicando la identificación del solicitante, la escala, el contenido del plano y la orientación norte. Los planos deben estar firmados por el profesional responsable del diseño y debe contener la información señalada en el artículo 27 del Decreto 1469 de 2010.

Poder o autorización: 1 Original(es), 1 Fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: Cuando se actúe mediante apoderado o mandatario

En los casos que el solicitante sea un particular

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 98 de 132	

Anexe

Autorización de la empresa prestadora del servicio público correspondiente: *1 Original(es)*
Anotaciones adicionales: *Esta autorización aplica para particulares cuando se trate de construcción, rehabilitación, reparación, sustitución, modificación y/o ampliación de instalaciones y redes para la provisión de servicios públicos domiciliarios y de telecomunicaciones.*

Paso 2:

Radicar los documentos. En caso de que la solicitud no se encuentre completa, se devolverá la documentación para completarla. Si el peticionario insiste, se radicará la solicitud y deberá complementar la información dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes
En la secretaría de planeación
En el listado localiza los puntos de atención que necesites.

Información de interés

Como resultado de este servicio obtendrás: [Licencia de intervención del espacio público](#)

Seguimiento:

Puedes hacer seguimiento de este trámite en: Alcaldía Oficina de Atención al Ciudadano

PLAZO:

El plazo para este servicio es: **30 Día(S) Hábil(Es)**

Normatividad

- Decreto 1469 de 2010 (Artículos 1, 2 numeral 5, 3,12,13 numeral 2, 14 - 16, 20, 21 numeral 3, 4 parágrafo 1, 27,32,50)
- Ley 142 de 1994 (Artículo 26)

Puntos de Atención

[Alcaldía municipal de El Rosal](#) Calle: carrera 6 No. 7-40 Municipio: El Rosal Teléfonos: 8240500

ENLACE AL PORTAL WEB NO MAS FILAS:

<https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-/tramite/T17850>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 99 de 132	

TRÁMITE 54

Licencia de ocupación del espacio público para la localización de equipamiento

Descripción

Autorización para ocupar una zona de cesión pública o de uso público con edificaciones destinadas al equipamiento comunal público.

PASOS EN EL TRÁMITE

Paso 1:

Reunir documentos y cumplir condiciones

La entidad verificará que el solicitante cumpla con:

Haber sido aprobados o legalizados los desarrollos urbanísticos en los cuales no se haya autorizado el desarrollo de un equipamiento comunal específico

Documentos:

- Carta de solicitud: 1 Original(es)
- Cédula de ciudadanía : 1 Fotocopia(s)
- Poder o autorización: 1 Original(es)
- Anotaciones adicionales: Cuando se actúe mediante apoderado o mandatario
- Descripción del proyecto : 1 Original(es)
- Anotaciones adicionales: Indicando las características generales, los elementos urbanos a intervenir en el espacio público, la escala y la cobertura
- Planos de diseño del proyecto: 1 Original(es)
- Anotaciones adicionales: Acotados y rotulados indicando la identificación del solicitante, la escala, el contenido del plano y la orientación norte. Los planos deben estar firmados por el profesional responsable del diseño y debe contener la información señalada en el artículo 27 del Decreto 1469 de 2010.

Paso 2:

Radical los documentos. En caso de que la solicitud no se encuentre completa, se devolverá la documentación para completarla. Si el peticionario insiste, se radicará la solicitud y deberá complementar la información dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes

Radical la solicitud junto con el recibo oficial debidamente cancelado en la secretaria de planeación
En el listado localiza los puntos de atención que necesites.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 100 de 132	

Paso 3:

Reclamar el boletín de pago y solicitar el recibo oficial de pago

Dirigirse a la secretaría de planeación y solicitar la liquidación del trámite según acuerdo 16 de 2013

Artículos 124 - 125

En el listado localiza los puntos de atención que necesites.

Paso 4:

Realizar el pago

La tarifa por ocupación temporal por parte de particulares del espacio público con materiales y otros elementos propios de la actividad de construcción será de 0.05 UVT por metro cuadrado ocupado y por cada día 1,657.80 Pesos (\$).

Banco Davivienda, Cuenta de Otro, Número .

Bancolombia, Cuenta de Otro, Número.

Entidad cooperativa de ahorro y crédito - cooptenjo, Cuenta de Otro, Número.

Información de Interés:

Como resultado de este servicio obtendrás: Licencia de ocupación del espacio público

Seguimiento:

Puedes hacer seguimiento de este trámite en: Alcaldía Oficina de Atención al Ciudadano

PLAZO:

El plazo para este servicio es: 45 Día(S) Hábil(Es)

Normatividad

- Decreto 1469 de 2010 (Artículos 1, 2 numeral 5, 3, 12, 13 numeral 1, 14 - 16, 20, 21 numeral 3-4 parágrafo 1, 27, 32, 50)
- Acuerdo 16 de 2013 (Artículos 267 - 276)

Puntos de Atención

[Alcaldía municipal de El Rosal](#) Calle: carrera 6 No. 7-40 Municipio: El Rosal Teléfonos: 8240500

ENLACE AL PORTAL WEB NO MAS FILAS:

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			 Por El Rosal Que Todos Queremos Con Seguridad y Compromiso Social
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 101 de 132	

<https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-/tramite/T22625>

TRÁMITE 55

Licencia urbanística

Descripción

Obtener la autorización previa para adelantar obras de urbanización y parcelación de predios; de construcción en sus modalidades de obra nueva, ampliación, adecuación, modificación, restauración, reforzamiento estructural, demolición, reconstrucción y cerramiento; y de subdivisión en sus modalidades de subdivisión rural, urbana y reloteo.

PASOS EN EL TRÁMITE

Paso 1:

Reunir los documentos y cumplir las condiciones necesarias para el trámite. No se requerirá solicitar licencia urbanística en ninguno de los casos señalados en el artículo 192 del Decreto ley 019 de 2012.

La entidad verificará que el solicitante cumpla con:

- Identificar el inmueble o inmuebles objeto de la solicitud. Cuando el predio no se haya desglozado, el solicitante de la licencia debe informar cual es el predio de mayor extensión
- Documentos:
- Cédula de ciudadanía : 1 Fotocopia(s)
- Poder o autorización : 1 Original(es)
- Anotaciones adicionales: Cuando se actúe mediante apoderado o mandatario.
- Declaración privada del impuesto predial: 1 Copia(s)
- Anotaciones adicionales: Del último año en relación con el inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, o cualquier otro documento donde figure la nomenclatura alfanumérica o identificación (dirección) del predio
- Relación de la dirección de los predios colindantes al proyecto objeto de la solicitud: 1 Original(es)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			 Por El Rosal Que Todos Queremos Con Seguridad y Compromiso Social	
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS				
			Página: 102 de 132		

- Anotaciones adicionales: Este requisito no se exigirá si el predio está rodeado completamente por espacio público o ubicados en zonas rurales no suburbanas

Formularios y documentos:

Formulario único nacional para la solicitud de licencias

Paso 2:

Radicar los documentos. En caso de que la solicitud no se encuentre completa, se devolverá la documentación para completarla. Si el peticionario insiste, se radicará la solicitud y deberá complementar la información dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes en la secretaría de planeación. En el listado localiza los puntos de atención que necesites.

Paso 3:

Instalar las vallas o avisos

Documentos:

Instalación de valla: *1 Fotocopia(s)*

Anotaciones adicionales: Al día siguiente de la radicación de la solicitud de la licencia con su respectiva documentación, se deberá instalar una valla resistente a la intemperie de fondo amarillo y letras negras, con una dimensión mínima de un metro (1.00 m) por setenta (70) centímetros, en lugar visible desde la vía pública, en la que se advierta a terceros sobre la iniciación del trámite administrativo tendiente a la expedición de la licencia urbanística, indicando el número de radicación, fecha de radicación, la autoridad ante al cual se tramita la solicitud, el uso y características básicas del proyecto. Este requisito no aplica para solicitudes de licencia de subdivisión en modalidades de reconstrucción, solicitudes de revalidación y modificación de licencia siempre y cuando se trate de rediseños internos manteniendo volumetría y el uso predominante aprobados en la licencia objeto de modificación.

Instalación de aviso: *1 Fotocopia(s)*

Anotaciones adicionales: De treinta (30) centímetros por cincuenta (50) centímetros. Cuando la solicitud sea de licencia de construcción individual de interés social debe instalarse en lugar visible de la vía pública. Cuando se solicite licencia para el desarrollo de obras de construcción en las modalidades de ampliación, adecuación, restauración o demolición en edificios o conjunto sometidos al régimen de propiedad horizontal debe instalarse en la cartelera principal del edificio o conjunto, o en lugar de amplia circulación que determine la administración

Paso 4:

Evidenciar la instalación de la valla o aviso, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la radicación de los documentos

Documentos:

Fotografía de valla o aviso: *1 Original(es)*

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 103 de 132	

Paso 5:

Realizar el pago de la licencia de acuerdo con el tipo y la modalidad solicitada
De acuerdo al tipo de licencia y a las tarifas establecidas en el Acuerdo 16 de 2013 Pesos (\$).
Banco Davivienda, Cuenta de Otro, Número .

Información de interés

Como resultado de este servicio obtendrás: Licencia urbanística de acuerdo con el tipo y modalidad solicitada

Seguimiento:

Puedes hacer seguimiento de este trámite en: Alcaldía Oficina de Atención al Ciudadano

PLAZO:

El plazo para este servicio es: 20 Dia(S) Hábil(Es)

Normatividad

- Ley 388 de 1997 (Artículo 99 numeral 1, 7)
- Decreto 1469 de 2010 (Artículos 1 - 50)
- Decreto 926 de 2010 (Todos)
- Ley 9 de 1989 (Artículo 65)
- Acuerdo 16 de 2013 (Artículos 290- 300)
- Ley 769 de 2002 (Artículo 101)
- Decreto Ley 019 de 2012 (Artículos 182, 190, 191, 192)

Puntos de Atención

[Alcaldía municipal de El Rosal](#) Calle: carrera 6 No. 7-40 Municipio: El Rosal Teléfonos: 8240500

ENLACE AL PORTAL WEB NO MAS FILAS:

<https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-/tramite/T17719>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 104 de 132	

TRÁMITE 56

Modificación del plano urbanístico

Descripción

Actualizar la información contenida en los planos y cuadros de áreas de las urbanizaciones aprobadas y ejecutadas, cuya licencia esté vencida.

PASOS EN EL TRÁMITE

Paso 1:

Reunir los documentos y cumplir con las condiciones establecidas para el trámite

La entidad verificará que el solicitante cumpla con:

Identificar el inmueble o inmuebles objeto de la solicitud

Documentos:

- Cédula de ciudadanía : *1 Original(es)*
- Poder o autorización: *1 Original(es)*
- Anotaciones adicionales: *Cuando se actúe mediante apoderado o mandatario*
- Plano urbanístico: *2 Copia(s)*
- Anotaciones adicionales: *Que contengan la nueva propuesta de modificación*
- Licencia de urbanización: *1 Copia(s)*
- Anotaciones adicionales: *Que contenga las modificaciones, prórroga y/o revalidación*
- Planos urbanísticos : *1 Copia(s)*
- Anotaciones adicionales: *Que hacen parte de la licencia de urbanización*

Paso 2:

Radicar los documentos

En la secretaría de planeación

En el listado localiza los puntos de atención que necesites.

Paso 3:

Realizar pago

Costo de la modificación del plano urbanístico 663,120.00 Pesos (\$).

Banco Davivienda, Cuenta de Otro, Número.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			 Por El Rosal Que Todos Queremos Con Seguridad y Compromiso Social
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 105 de 132	

Información de interés

Como resultado de este servicio obtendrás: Planos urbanísticos actualizados

Seguimiento:

Puedes hacer seguimiento de este trámite en: Alcaldía Oficina de Atención al Ciudadano

PLAZO:

El plazo para este servicio es: *30 Día(S) Hábil(Es)*

Normatividad

- Decreto 1469 de 2010 (Artículos 51 numeral 8, 52 numeral 5)
- Acuerdo 16 de 2013 (Artículo 300, literal g)
- Ley 388 de 1997 (Artículos 99 -109)
- Decreto único reglamentario 1077 de 2015. Artículos: (2.2.6.1.3.2)

Puntos de Atención

[Alcaldía municipal de El Rosal](#) Calle: carrera 6 No. 7-40 Municipio: El Rosal Teléfonos: 8240500

ENLACE AL PORTAL WEB NO MAS FILAS:

<https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-/tramite/T18345>

TRÁMITE 57

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			 Por El Rosal Que Todos Queremos Con Seguridad y Compromiso Social
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 106 de 132	

Modificación en el registro de contribuyentes del impuesto de industria y comercio

Descripción

Realizar el cambio o actualización en el registro de contribuyentes del impuesto de industria y comercio cuando hayan modificaciones efectuadas con relación a la actividad económica, sujeto pasivo del impuesto o establecimientos, tales como la venta, enajenación, modificación de la razón social, transformación de las actividades que se desarrollen, cambio de dirección del establecimiento y cualquier otra susceptible de modificar en los registros.

PASOS EN EL TRÁMITE

Paso 1:

Reunir documentos y cumplir condiciones

Documentos:

-Carta de solicitud: *1 Original(es), 1 Copia(s)*

Anotaciones adicionales: *Indicando las novedades del establecimiento*

Paso 2:

Radicar los documentos requeridos

En la secretaría de hacienda

Información de interés:

Como resultado de este servicio obtendrás: Actualización del registro de contribuyentes del impuesto de industria y comercio

Seguimiento:

Puedes hacer seguimiento de este trámite en: Alcaldía Oficina de Atención al Ciudadano

Plazo:

El plazo para este servicio es: **1 Hora(S)**

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			 Por El Rosal Que Todos Queremos Con Seguridad y Compromiso Social
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 107 de 132	

Normatividad:

Decreto 3070 de 1983 (Artículos 1, 7 Numeral 5)
Ley 232 de 1995 (Artículo 2 literal e)
Decreto 1879 de 2008 (Artículo 4)
Ley 14 de 1983 (Artículos 32-48)

Puntos de Atención:

[Alcaldía municipal de El Rosal](#) Calle: carrera 6 No. 7-40 Municipio: El Rosal Teléfonos: 8240500

Enlace al portal web no más filas:

<https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-/tramite/T17721>

TRÁMITE 58

Permiso de captación de recursos

Descripción

Autorización otorgada a las organizaciones populares de vivienda, para que capten recursos económicos de sus afiliados a programas de vivienda por autogestión o participación comunitaria.

PASOS EN EL TRÁMITE

Paso 1:

Reunir documentos y cumplir condiciones

La entidad verificará que el solicitante cumpla con:

-Acreditar propiedad del terreno donde se pretende desarrollar el plan

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			 Por El Rosal Que Todos Queremos Con Seguridad y Compromiso Social
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 108 de 132	

-Contar con el concepto previo y favorable sobre la viabilidad para adelantar el plan o programa

-Contar con los conceptos favorables sobre la viabilidad de servicios públicos
 No tener obligaciones pendientes con la institución que ejerza la inspección y vigilancia de la organización de vivienda popular

-Estar constituido legalmente como persona jurídica ante Cámara de comercio

Documentos:

-Carta de intención de venta: 1 Original(es)

Anotaciones adicionales: En la que se manifieste la intención de venta del globo de terreno entre el propietario y la entidad solicitante

-Plano de loteo provisional y localización: 1 Fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: Donde se establezca el número de solución proyectada, firmado por un ingeniero o arquitecto titulado

-Plan o proyecto: 1 Copia(s)

Anotaciones adicionales: En la cual se informe nombre del plan o proyecto y la ubicación del mismo, número de participantes del plan, el cual no podrá exceder al número de unidades proyectadas, porque a su vez no podrán ser más de doscientos (200)

-Presupuesto detallado de ingresos e inversión de recursos: 1 Copia(s)

Anotaciones adicionales: Donde se indique: Valor del terreno, costo de instalación y conexión de los servicios públicos, costo de honorarios, costo de diseño, costo de asesorías, ingresos por cuotas de afiliación y de vivienda y su forma de pago, e inversión de los recursos que se capten, el presupuesto debe ser firmado por contador público

-Cronograma: 1 Fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: Donde se señale como se ejecutará el programa de autogestión, participación comunitaria o autoconstrucción

-Póliza de manejo: 1 Original(es)

Anotaciones adicionales: Constituida por el representante legal de la organización popular de vivienda, el tesorero y de todo aquel directivo o empleado que tenga la facultad de disponer de los dineros de la entidad

Paso 2:

Radicar los documentos requeridos

En la secretaría de planeación

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 109 de 132	

Información de interés:

Como resultado de este servicio obtendrás: [Permiso para captación de recursos](#)

Seguimiento:

Puedes hacer seguimiento de este trámite en: Alcaldía Oficina de Atención al Ciudadano

Plazo:

El plazo para este servicio es: **15 Día(S) Hábil(Es)**

Normatividad:

Decreto 497 de 1987 (Artículo 4)

Decreto 2391 de 1989 (Artículo 9)

Resolución 044 de 1990 (Artículos 3 - 7)

Ley 9 de 1989 (Artículo 62)

Puntos de Atención:

[Alcaldía municipal de El Rosal](#) Calle: carrera 6 No. 7-40 Municipio: El Rosal Teléfonos: 8240500

Enlace al portal web no más filas:

<https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-/tramite/T22407>

TRÁMITE 59

Permiso para demostraciones públicas de pólvora, artículos pirotécnicos o fuegos artificiales

Descripción

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			 Por El Rosal Que Todos Queremos Con Seguridad y Compromiso Social
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 110 de 132	

Obtener la autorización o permiso para la realización de espectáculos públicos de pólvora, artículos pirotécnicos o fuegos artificiales estableciendo las condiciones de seguridad, que determinen técnicamente las autoridades o cuerpos de bomberos para prevenir incendios o situaciones de peligro y de acuerdo con la categoría de los fuegos artificiales.

PASOS EN EL TRÁMITE

Paso 1:

Reunir documentos y cumplir condiciones

La entidad verificará que el solicitante cumpla con:

-Tener autorización para el transporte de artículos pirotécnicos donde se evidencie la forma en que se transportarán y almacenarán los diferentes artículos o elementos necesarios para realizar la exhibición pirotécnica y condiciones de seguridad

-Contar con carné vigente que acredite al personal que estará a cargo de la ejecución, de la demostración o espectáculo pirotécnico

-Contar con las condiciones de seguridad y medidas de protección contra incendios, para el transporte, almacenamiento, distribución, venta, y uso; según lo dispuesto por los cuerpos de bomberos o unidades especializadas

Documentos:

-Solicitud del permiso para demostraciones públicas de pólvora, artículos pirotécnicos y fuegos artificiales: 1 Original(es)

Anotaciones adicionales: La solicitud deberá presentarse ante la alcaldía municipal o distrital, con la antelación de tiempo que la autoridad disponga, en ella se debe indicar: nombre y documento de identificación y dirección del organizador, fecha y hora en que se llevará a cabo la demostración, relación de nombre y documentos de identificación de las personas a cargo de la ejecución de la demostración o espectáculo pirotécnico, descripción del espectáculo a realizarse, número y clase de artículos necesarias para la exhibición pirotécnica

-Cédula de ciudadanía : 1 Fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: Del organizador del espectáculo y de todas las personas a cargo de la ejecución de la demostración o espectáculo pirotécnico

-Esquema o plano del sitio donde se realizará el espectáculo: 1 Copia(s)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			 Por El Rosal Que Todos Queremos Con Seguridad y Compromiso Social
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 111 de 132	

Anotaciones adicionales: Donde se visualice el sitio exacto donde se harán las quemas de exhibición, localización y descripción del área como: edificios, avenidas, vías de comunicación, árboles, postes telefónicos o de iluminación, antenas de telefonía, monumentos o sitios asignados para el público y lugar donde se mantendrán los artículos pirotécnicos que utilizarán

Paso 2:

Radical los documentos requeridos

-En la secretaría general y de gobierno de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 1:00 p.m y de 2:00 p.m a 5:00 p.m,

Información de interés:

Como resultado de este servicio obtendrás: Permiso para espectáculos públicos de pólvora, artículos pirotécnicos y fuegos artificiales

Seguimiento:

Puedes hacer seguimiento de este trámite en: Alcaldía Oficina de Atención al Ciudadano

Plazo:

El plazo para este servicio es: **3 Día(S) Hábil(Es)**

Normatividad:

Decreto 4481 de 2006 (Artículos 4,5, 7)

Ley 670 de 2001 (Artículo 4)

Ley 1575 de 2012 (Artículo 42)

Decreto 087 de 2014 (Artículo 1)

Puntos de Atención:

[Alcaldía municipal de El Rosal](#) Calle: carrera 6 No. 7-40 Municipio: El Rosal Teléfonos: 8240500

Enlace al portal web no más filas:

<https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-/tramite/T22920>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 112 de 132	

TRÁMITE 60

Permiso para espectáculos públicos diferentes a las artes escénicas

Descripción

Obtener la autorización para la realización de espectáculos públicos diferentes a las artes escénicas que comprenden las representaciones cinematográficas, corridas de toros, deportivos, ferias artesanales, desfiles de modas, reinados, atracciones mecánicas, peleas de gallos, de perros, circos con animales, carreras hípicas, desfiles en sitios públicos con el fin de exponer ideas o intereses colectivos de carácter político, económico, religioso o social.

PASOS EN EL TRÁMITE

Paso 1:

Reunir documentos y cumplir condiciones

Documentos:

-Carta de solicitud: *1 Original(es)*

Anotaciones adicionales: *Dirigida al secretario de gobierno, mediante la cual especifique que clase de evento es, número de asistentes, fecha, lugar donde se llevará a cabo y actividades complementarias del espectáculo*

Paso 2:

Radical los documentos requeridos

Información de interés:

Como resultado de este servicio obtendrás: [Permiso para la realización de espectáculos públicos](#)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			 Por El Rosal Que Todos Queremos Con Seguridad y Compromiso Social
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 113 de 132	

Seguimiento:

Puedes hacer seguimiento de este trámite en: Alcaldía Oficina de Atención al Ciudadano

Plazo:

El plazo para este servicio es: **5 Día(S) Hábil(Es)**

Normatividad:

Decreto 1355 de 1970 (Artículo 133 -138)

Ley 23 de 1982 (Artículos 158-164)

Ley 44 de 1993 (Artículos 52, 54)

Acuerdo 16 de 2013 (Artículos 143 - 159)

Puntos de Atención:

Alcaldía municipal de El Rosal Calle: carrera 6 No. 7-40 Municipio: El Rosal Teléfonos: 8240500

Enlace al portal web no más filas:

<https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-/tramite/T17736>

TRÁMITE 61

Prórroga de sorteo de rifas

Descripción

Obtener autorización de nueva fecha para efectuar el sorteo de la rifa que no se realizó en la fecha previamente autorizada.

PASOS EN EL TRÁMITE

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 114 de 132	

Paso 1:

Reunir documentos y cumplir condiciones

Documentos:

-Carta de solicitud: *1 Original(es)*

Anotaciones adicionales: *Dirigida al secretario de gobierno, solicitando autorización de nueva fecha para la realización del sorteo, explicando los motivos por los cuales no se realizará en la fecha autorizada, con diez (10) días de antelación a la fecha del sorteo.*

-Comunicación de amplia circulación: *1 Copia(s)*

Anotaciones adicionales: *Donde se le comunique a las personas que hayan adquirido las boletas y a los interesados la nueva fecha para la realización de juegos de suerte y azar localizados.*

-Prórroga de la garantía de cumplimiento: *1 Copia(s)*

Anotaciones adicionales: *Contratada con una compañía de seguros constituida legalmente en el país, expedida a favor de la entidad concedente de la autorización. El valor de la garantía será igual al valor total del plan de premios y su vigencia por un término no inferior a cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de realización del sorteo.*

Paso 2:

Radicar los documentos requeridos

En alcaldía

Información de interés:

Como resultado de este servicio obtendrás: Autorización de la prórroga para la realización del sorteo

Seguimiento:

Puedes hacer seguimiento de este trámite en: Alcaldía Oficina de Atención al Ciudadano

Plazo:

El plazo para este servicio es: **4 Día(S) Hábil(Es)**

Normatividad:

Decreto 1968 de 2001 (Artículos 8 - 12)

Ley 643 de 2001 (Artículos 27 - 30)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 115 de 132	

Puntos de Atención:

[Alcaldía municipal de El Rosal](#) Calle: carrera 6 No. 7-40 Municipio: El Rosal Teléfonos: 8240500

Enlace al portal web no más filas:

<https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-/tramite/T37888>

TRÁMITE 62

Radicación de documentos para adelantar actividades de construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda

Descripción

Habilitación que se le otorga a los interesados en promocionar, anunciar y/o desarrollar planes de vivienda para ejercer las actividades de transferencia de dominio a título oneroso.

PASOS EN EL TRÁMITE

Paso 1:

Reunir documentos y cumplir condiciones

La entidad verificará que el solicitante cumpla con:

Documentos:

-Folio de matrícula inmobiliaria del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud: *1 Fotocopia(s)*
Anotaciones adicionales: *Con fecha de expedición no superior a tres (3) meses*

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 116 de 132	

-Modelos de contratos que se vayan a utilizar en la celebración de los negocios de enajenación de inmuebles con los adquirientes: *1 Fotocopia(s)*
-Presupuesto financiero del proyecto: *1 Fotocopia(s)*
-Licencia urbanística del proyecto: *1 Fotocopia(s)*
Anotaciones adicionales: *Salvo que se trate del sistema de preventas*
-Cédula de ciudadanía : *1 Fotocopia(s)*

Tenga en cuenta

Cuando el inmueble en el cual ha de desarrollarse el plan o programa se encuentre gravado con hipoteca

Anexe

Certificación del acreedor hipotecario: *1 Fotocopia(s)*

Anotaciones adicionales: *En la que se obliga al acreedor hipotecario a liberar los lotes o construcciones que se vayan enajenando, mediante el pago proporcional del gravamen que afecte cada lote o construcción*

Paso 2:

Radicar los documentos requeridos

En la secretaría de planeación

Información de interés:

Como resultado de este servicio obtendrás: [Constancia de radicación de documentos](#)

Seguimiento:

Puedes hacer seguimiento de este trámite en: Alcaldía Oficina de Atención al Ciudadano

Plazo:

El plazo para este servicio es: *30 Día(S) Hábil(Es)*

Normatividad:

Decreto Ley 2610 de 1979 (Artículo 2)
Decreto Ley 019 de 2012 (Artículo 185)
Ley 962 de 2005 (Artículo 71)
Decreto 2180 de 2006 (Todos)

Puntos de Atención:

[Alcaldía municipal de El Rosal](#) Calle: carrera 6 No. 7-40 Municipio: El Rosal Teléfonos: 8240500

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			 Por El Rosal Que Todos Queremos Con Seguridad y Compromiso Social
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 117 de 132	

Enlace al portal web no más filas:

<https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-/tramite/T18087>

TRÁMITE 63

Registro de actividades relacionadas con la enajenación de inmuebles destinados a vivienda

Descripción

Registrar actividades de enajenación de cinco o más inmuebles destinados a vivienda.

PASOS EN EL TRÁMITE

Paso 1:

Reunir documentos y cumplir condiciones

La entidad verificará que el solicitante cumpla con:

Documentos:

- Solicitud para el registro de actividades relacionadas a enajenación de inmuebles: *1 Original(es)*
- Manifestación expresa : *1 Original(es)*
- Anotaciones adicionales: *En la que conste: nombre y apellidos completos, nacionalidad, domicilio anterior si lo hubiere tenido, domicilio actual, tiempo de residencia en el correspondiente municipio, dirección precisa*

Tenga en cuenta

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			 Por El Rosal Que Todos Queremos Con Seguridad y Compromiso Social
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 118 de 132	

Cuando se trate de organización popular de vivienda

Anexe

Estatutos: 1 Copia(s)

Paso 2:

Radicar los documentos requeridos

En la secretaría de planeación

En el listado localiza los puntos de atención que necesites.

Información de interés:

Como resultado de este servicio obtendrás: Registro de la actividad de enajenación

Seguimiento:

Puedes hacer seguimiento de este trámite en: Alcaldía Oficina de Atención al Ciudadano

Plazo:

El plazo para este servicio es: *5 Día(S) Hábil(Es)*

Normatividad:

Decreto 078 de 1987 (Todos)

Decreto 2391 de 1989 (Artículo 7)

Ley 66 de 1968 (Artículo 3)

Decreto 2610 de 1979 (Artículos 2, 3)

Puntos de Atención:

[Alcaldía municipal de El Rosal](#) Calle: carrera 6 No. 7-40 Municipio: El Rosal Teléfonos: 8240500

Enlace al portal web no más filas:

<https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-/tramite/T22404>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 119 de 132	

TRÁMITE 64

Registro de contribuyentes del impuesto de industria y comercio

Descripción

Incorporarse al mecanismo de identificación, ubicación y clasificación de los contribuyentes del impuesto de industria y comercio.

PASOS EN EL TRÁMITE

Paso 1:

Reunir documentos y cumplir condiciones

Documentos:

Cédula de ciudadanía : *1 Fotocopia(s)*

Formularios y documentos:

[Registro e inscripción de establecimientos de industria y comercio](#)

Anotaciones adicionales: *Diligenciar en dos copias y presentarlo junto con el uso de suelo*

Paso 2:

Radical los documentos requeridos

Registrarse en la Secretaría de Hacienda dentro de los (60) días siguientes al inicio de sus actividades, previa presentación del concepto del uso de suelo expedido por la secretaría de planeación.

En el listado localiza los puntos de atención que necesites.

Paso 3:

Realizar pago

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			 Por El Rosal Que Todos Queremos Con Seguridad y Compromiso Social
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 120 de 132	

Pagar según acuerdo 16 de 2013 artículo 50 del estatuto tributario 132,624.00 Pesos (\$).
Banco Davivienda, Cuenta de Otro, Número .

Seguimiento:

Puedes hacer seguimiento de este trámite en: Alcaldía Oficina de Atención al Ciudadano

Información de interés:

Como resultado de este servicio obtendrás: Registro en la base de datos de los contribuyentes del impuesto de industria y comercio

Plazo:

El plazo para este servicio es: **1 Hora(S)**

Normatividad:

Decreto 3070 de 1983 (Artículo 1, 7 Numeral 1)
Decreto 1879 de 2008 (Artículo 4)
Ley 232 de 1995 (Artículo 2 Literal e)
Acuerdo 16 de 2013 (Capítulo 2, artículo 50)
Ley 14 de 1983 (Artículos 32 - 48)

Puntos de Atención:

[Alcaldía municipal de El Rosal](#) Calle: carrera 6 No. 7-40 Municipio: El Rosal Teléfonos: 8240500

Enlace al portal web no más filas:

<https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-/tramite/T16788>

TRÁMITE 65

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			 Por El Rosal Que Todos Queremos Con Seguridad y Compromiso Social
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 121 de 132	

Registro de la publicidad exterior visual

Descripción

Inscribir el medio masivo de comunicación destinado a informar o llamar la atención del público a través de elementos visuales como leyendas, inscripciones, dibujos, fotografías, signos o similares, visibles desde las vías de uso o dominio público, bien sean peatonales o vehiculares, terrestres, fluviales, marítimas o aéreas.

PASOS EN EL TRÁMITE

Paso 1:

Reunir documentos y cumplir condiciones

La entidad verificará que el solicitante cumpla con:

Estar inscrito ante cámara y comercio

Estar a paz y salvo por concepto de impuestos.

Documentos:

Carta de solicitud: *1 Original(es)*

Anotaciones adicionales: *Indicando las características técnicas de la publicidad, área, colores, dimensiones, ubicación en el predio, localización en el municipio*

Paso 2:

Radical los documentos requeridos

En la secretaría de gobierno

En el listado localiza los puntos de atención que necesites.

Información de interés:

Como resultado de este servicio obtendrás: [Inscripción de publicidad exterior visual](#)

Seguimiento:

Puedes hacer seguimiento de este trámite en: Alcaldía Oficina de Atención al Ciudadano

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			 Por El Rosal Que Todos Queremos Con Seguridad y Compromiso Social
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 122 de 132	

Plazo:

El plazo para este servicio es: *5 Día(S) Hábil(Es)*

Normatividad:

Ley 769 de 2002 (Artículo 114)

Acuerdo 16 de 2013 (Artículos 134 - 142)

Ley 140 de 1994 (Artículo 11)

Puntos de Atención:

[Alcaldía municipal de El Rosal](#) Calle: carrera 6 No. 7-40 Municipio: El Rosal Teléfonos: 8240500

Enlace al portal web no más filas:

<https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-/tramite/T17732>

TRÁMITE 66

Registro de perros potencialmente peligrosos

Descripción

Inscribir en el censo de perros potencialmente peligrosos a los perros que han tenido episodios de agresiones a personas u otros perros, a los que han sido adiestrados para el ataque y la defensa o a aquellos perros que pertenecen a una de las siguientes razas o a sus cruces o híbridos: american staffordshire terrier, bullmastiff, dóberman, dogo argentino, dogo de burdeos, fila brasileiro, mastín napolitano, pit bull terrier, american pit bull terrier, de presa canario, rottweiler, staffordshire terrier, tosa japonés.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			 Por El Rosal Que Todos Queremos Con Seguridad y Compromiso Social
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 123 de 132	

PASOS EN EL TRÁMITE

Paso 1:

Reunir documentos y cumplir condiciones

La entidad verificará que el solicitante cumpla con:

Conocer el lugar de ubicación del propietario, el nombre del ejemplar canino, las características fenotípicas del ejemplar que hagan posible su identificación, el lugar habitual de residencia del animal y si está destinado a convivir con los seres humanos o si será destinado a la guarda, protección u otra tarea específica

Documentos:

Cédula de ciudadanía: *1 Fotocopia(s)*

Anotaciones adicionales: *Del propietario o tenedor responsable del perro*

Carné de vacunación del ejemplar canino: *1 Fotocopia(s)*

Certificado de sanidad vigente: *1 Fotocopia(s)*

Póliza de responsabilidad civil extracontractual : *1 Fotocopia(s)*

Anotaciones adicionales: *Suscrita por el propietario, para cubrir la indemnización de los perjuicios patrimoniales que dichos ejemplares ocasionen a personas, cosas o demás animales*

Paso 2:

Radicar los documentos requeridos

En la Secretaria de Desarrollo Económico, Agrario y de Medio Ambiente

En el listado localiza los puntos de atención que necesites.

Información de interés:

Como resultado de este servicio obtendrás: Permiso que autoriza poseer perros potencialmente peligrosos

Seguimiento:

Puedes hacer seguimiento de este trámite en: Alcaldía Oficina de Atención al Ciudadano

Plazo:

Se obtiene de forma inmediata.

Normatividad:

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 124 de 132	

Ley 746 de 2002 (Todos)

Puntos de Atención:

Alcaldía municipal de El Rosal Calle: carrera 6 No. 7-40 Municipio: El Rosal Teléfonos: 8240500

Enlace al portal web no más filas:

<https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-/tramite/T17498>

TRÁMITE 67

Retiro de personas de la base de datos del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales – SISBEN

Descripción

Eliminar de la base de datos del SISBEN, las personas que pertenezcan a un hogar y que hayan fallecido o a quienes cambien de domicilio ya sea a otro municipio o dentro del mismo. Si el jefe del hogar es la persona que se va a retirar de la base de datos, se deberá definir quién va a ser el nuevo jefe del hogar.

PASOS EN EL TRÁMITE

Paso 1:

Reunir documentos y cumplir condiciones

La entidad verificará que el solicitante cumpla con:

Estar registrado en la base de datos del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas Sociales - SISBEN

Documentos:

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			 Por El Rosal Que Todos Queremos Con Seguridad y Compromiso Social
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 125 de 132	

Cédula de ciudadanía: *1 Fotocopia(s)*

Anotaciones adicionales: *De la persona mayor de edad, quien va a realizar el proceso de retiro*

Tenga en cuenta

En caso que el retiro sea por defunción del jefe o de algún miembro del hogar

Anexe

Certificado de defunción: *1 Fotocopia(s)*

Paso 2:

Radical los documentos requeridos

-Radical documentos requeridos para el trámite

Oficina del SISBEN

-En el listado localiza los puntos de atención que necesites.

Información de interés:

Como resultado de este servicio obtendrás: Retiro de personas de la base de datos del SISBEN

Seguimiento:

Puedes hacer seguimiento de este trámite en: Alcaldía Oficina de Atención al Ciudadano
sisben@elrosal-cundinamarca.gov.co

Plazo:

El plazo para este servicio es: *3 Día(S) Hábil(Es)*

Normatividad:

Documento técnico 117 de 2008 (Todos)

Ley 1176 de 2007 (Artículo 24)

Decreto 1192 de 2010 (Artículos 1, 2, 3, 5, 6)

Documento técnico III de 2011 (Actualización de la base de datos, numeral i, literal c)

Documento técnico 055 de 2001 (Todos)

Ley 715 de 2001 (Artículo 94)

Constitución política de Colombia de 1991 (Artículo 366)

Decreto 441 de 2017 (Todos)

Resolución 4555 de 2017 (Todos)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			 Por El Rosal Que Todos Queremos Con Seguridad y Compromiso Social
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 126 de 132	

Puntos de Atención:

Alcaldía municipal de El Rosal Calle: carrera 6 No. 7-40 Municipio: El Rosal Teléfonos: 8240500

Enlace al portal web no más filas:

<https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-/tramite/T5713>

TRÁMITE 68

Retiro de un hogar de la base de datos del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales – SISBEN

Descripción

Obtener el retiro de la totalidad de los miembros de un hogar de la base de datos del SISBEN por traslado a otro municipio.

PASOS EN EL TRÁMITE

Paso 1:

Reunir documentos y cumplir condiciones

La entidad verificará que el solicitante cumpla con:

Estar registrado en la ficha de clasificación socioeconómica de la unidad de vivienda en la que habitan todos los integrantes del hogar

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			 Por El Rosal Que Todos Queremos Con Seguridad y Compromiso Social
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 127 de 132	

Documentos:

Cédula de ciudadanía : *1 Fotocopia(s)*

Anotaciones adicionales: *Del jefe de hogar*

Paso 2:

Radical los documentos requeridos

En la oficina del SISBEN

Medio: CORREO sisben@elrosal-cundinamarca.gov.co

En el listado localiza los puntos de atención que necesites.

FIJO 8240500, Horario Lunes a viernes de 7:00 a.m a 1:00 p.m y de 2:00 p.m a 5:00 p.m

Información de interés:

Como resultado de este servicio obtendrás: Retiro de un hogar de la base de datos del SISBEN

Seguimiento:

Puedes hacer seguimiento de este trámite en: Alcaldía Oficina de Atención al Ciudadano

Plazo:

El plazo para este servicio es: **3 Día(S) Hábil(Es)**

Normatividad:

Documento técnico 055 de 2001 (Todos)

Documento técnico 117 de 2008 (Todos)

Decreto 1192 de 2010 (Artículos 1, 2,3, 5, 6)

Ley 1176 de 2007 (Artículo 24)

Documento técnico Constitución política de Colombia de 1991 (Artículo 366)

Ley 715 de 2001 (Artículo 94)

Documento técnico Guía para el uso del Sisben III - versión 2 de 2011 (Actualización de la base de datos Numeral ii Literal b)

Resolución 4743 de 2016 (Todos)

Decreto 441 de 2017 (Todos)

Resolución 4555 de 2017 (Todos)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			 Por El Rosal Que Todos Queremos Con Seguridad y Compromiso Social
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 128 de 132	

Puntos de Atención:

[Alcaldía municipal de El Rosal](#) Calle: carrera 6 No. 7-40 Municipio: El Rosal Teléfonos: 8240500

Enlace al portal web no más filas:

<https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-/tramite/T5724>

TRÁMITE 69

Sobretasa municipal o distrital a la gasolina motor

Descripción:

Declaración y pago que se genera por el consumo de gasolina motor extra y corriente nacional o importada, en la jurisdicción. Los responsables son los distribuidores mayoristas, los productores e importadores, los transportadores y expendedores al detal cuando no puedan justificar debidamente la procedencia de la gasolina que transporten o expendan y los distribuidores minoristas.

PASOS EN EL TRÁMITE

Paso 1:

Reunir documentos y cumplir condiciones

Formularios y documentos:

Declaración de la sobretasa municipal y distrital a la gasolina motor

Paso 2:

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 129 de 132	

Realizar el pago

La tarifa de la sobretasa al consumo de la gasolina motor es equivalente al 18.5% sobre el valor de la venta de referencia de venta al público de gasolina motor, tanto extra como corriente por galón, que certifique mensualmente el ministerio de minas y energía Pesos (\$).
Banco Davivienda, Cuenta de Corriente, Número 463400001038.

Paso 3:

Radicar documentos adjuntando recibo de pago

En la secretaría de hacienda

En el listado localiza los puntos de atención que necesites.

Información de interés:

Como resultado de este servicio obtendrás: Declaración de sobretasa a la gasolina motor con sello de pago

Seguimiento:

Puedes hacer seguimiento de este trámite en: Alcaldía Oficina de Atención al Ciudadano

Plazo:

El plazo para este servicio es: *1 Día(S) Hábil(Es)*

Normatividad:

Decreto 2653 de 1998 (Artículo 3, 4)

Ley 788 de 2002 (Artículos 55, 56)

Acuerdo 16 de 2013 (Artículos 223 - 232)

Ley 681 de 2001 (Artículo 4)

Decreto 1505 de 2002 (Artículos 4, 6)

Ley 488 de 1998 (Artículos 117-120, 122-126)

Puntos de Atención:

[Alcaldía municipal de El Rosal](#) Calle: carrera 6 No. 7-40 Municipio: El Rosal Teléfonos: 8240500

Enlace al portal web no más filas:

<https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-/tramite/T17770>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 130 de 132	

TRÁMITE 70

Traslado de cadáveres

Descripción

Autorización para movilizar cadáveres y/o restos humanos u óseos de un cementerio a otro dentro del mismo municipio o de un municipio a otro dentro del territorio colombiano.

PASOS EN EL TRÁMITE

Paso 1:

Reunir documentos y cumplir condiciones

Cuando se trate de traslado de cadáveres o de restos óseos de un municipio a otro

Anexe

Licencia de inhumación: 1 Fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: *Del municipio al que se hace el traslado*

Cuando se trate de traslado de cadáveres o de restos óseos de un municipio a otro

Anexe

Autorización de traslado de cadáveres : 1 Original(es), 1 Copia(s)

Anotaciones adicionales: *Emitida por la autoridad local de salud del municipio al que se va a trasladar el cadáver*

Cuando se trate de traslado de cadáveres o de restos óseos de un municipio a otro

Anexe

Certificación del cementerio al que se va a trasladar el cadáver: 1 Original(es), 1 Copia(s)

Anotaciones adicionales: *En la que conste que se realizará la inhumación o cremación*

Cuando se trate de traslado de cadáveres o restos óseos previamente inhumados de un cementerio a otro dentro del mismo municipio

Anexe

Ataúd y embalaje para el traslado: 1 Fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: *Recibo del pago de ataúd y embalaje de traslado*

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
			Página: 131 de 132	

Cuando se trate de traslado de cadáveres o restos óseos previamente inhumados de un cementerio a otro dentro del mismo municipio

Anexe

Vehículo autorizado para el transporte de cadáveres: *1 Fotocopia(s)*

Cuando se trate de traslado de cadáveres o restos óseos previamente inhumados de un cementerio a otro dentro del mismo municipio

Anexe

Constancia del traslado expedida por el cementerio que recibe el cadáver: *1 Original(es)*

Anotaciones adicionales: *Contar con licencia de exhumación*

Cuando se trate de traslado de cadáveres o restos óseos previamente inhumados de un cementerio a otro dentro del mismo municipio

Anexe

Acta de la diligencia firmada por quienes participaron en ella : *1 Original(es)*

Anotaciones adicionales: *En el caso de diligencia judicial - En el caso de diligencia judicial*

Cuando se trate de traslado de cadáveres o restos óseos previamente inhumados de un cementerio a otro dentro del mismo municipio

Anexe

Autorización expedida por la autoridad judicial : *1 Original(es)*

Anotaciones adicionales: *En el caso de diligencia judicial*

Cuando se trate de traslado de cadáveres o restos óseos previamente inhumados de un cementerio a otro dentro del mismo municipio

La entidad verificará

Contar con licencia de exhumación

Cuando se trate de traslado de cadáveres o restos óseos previamente inhumados de un cementerio a otro dentro del mismo municipio

La entidad verificará

Tener autorización expedida por la autoridad local de salud

Paso 2:

Radical los documentos requeridos

Autorización para movilizar cadáveres y/o restos humanos u óseos de un cementerio a otro dentro del mismo municipio o de un municipio a otro dentro del territorio colombiano.

En el listado localiza los puntos de atención que necesites.

Información de interés

Como resultado de este servicio obtendrás: Autorización para el traslado de cadáveres en el territorio colombiano

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4			 Por El Rosal Que Todos Queremos Con Seguridad y Compromiso Social	
	PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS				
			Página: 132 de 132		

Seguimiento:

Puedes hacer seguimiento de este trámite en: Alcaldía Oficina de Atención al Ciudadano

Plazo:

El plazo para este servicio es: 15 Día(S) Hábil(Es)

Normatividad:

Ley 09 de 1979 (Artículo 529)

Resolución 5194 de 2010 (Título III capítulo II)

Puntos de Atención:

[Alcaldía municipal de El Rosal](#) Calle: carrera 6 No. 7-40 Municipio: El Rosal Teléfonos: 8240500

Enlace al portal web no más filas:

<https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-/tramite/T38260>